

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018. (Continúa en la Tercera Sección).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que tomando en cuenta que con oficio número 312.A.-0004689 del 29 de noviembre 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018, y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria mediante oficio número COFEME/17/6965 de fecha 19 de diciembre de 2017, emitió el dictamen respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ÚNICO: Se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018, dicha Nota deberá ser firmada por el Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

CUARTO.- En caso de aplicar, el Programa utilizará los instrumentos de recolección (Cuestionario Único de Información Socioeconómica, CUIS/Cuestionario Complementario, CC) versión 2017 hasta que se cuente con la sistematización de los instrumentos correspondientes para el ejercicio fiscal 2018.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Enrique Miranda Nava.-** Rúbrica.

1. Introducción

En nuestro país se cuenta con legislación suficiente en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, que contribuye a establecer las bases necesarias para la actuación pública en la materia, tales como la reforma al artículo 1 y el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley General de Víctimas, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 y el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, entre otros.

En el mismo sentido, ha suscrito diversos instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y particularmente el de una vida libre de violencia, tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones de su Comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en lo que concierne a la siguiente meta: "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

Es en el cumplimiento de dichos compromisos institucionales donde se inscribe el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), como una respuesta específica del gobierno federal para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género.

De igual manera, el Programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Al

respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.2.2 del Plan Nacional de Desarrollo que busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este Programa se alinea al Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, así como a la Estrategia 4.4, que busca prevenir y atender la violencia contra las mujeres y sus allegados a través del fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas.

El Programa es operado, desde 2006, por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de la SEDESOL, que tiene entre sus funciones colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional, en materia de política social y bienestar común, así como fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las víctimas y coadyuvar en su promoción.

El INDESOL, a través del PAIMEF, pretende contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres. Lo anterior, mediante la prevención y atención de la violencia de género, en el entendimiento de que ésta es un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social, obstaculizándolo que obstaculiza, finalmente, un desarrollo humano sustentable.

En ese sentido, si bien se entiende que la población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, es fundamental incidir en diversos sectores de la población para promover los cambios culturales conducentes; ello, toda vez que no son las mujeres quienes por ellas mismas tienen el problema, sino que esta situación es resultado de una construcción social y cultural.

De acuerdo con los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones (ENDIREH) 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

Si se analiza la situación de las mujeres que han sufrido violencia en los últimos 12 meses, se encuentra que 25.6% de las mujeres ha sufrido violencia de pareja, 10.3% violencia familiar, 17.4% violencia escolar, 22.5% violencia laboral y 23.3% violencia comunitaria.

Según los tipos de violencia que se presentan a lo largo de la vida de las mujeres, al menos en un ámbito y ejercida por cualquier agresor, el 49% es emocional, 29% económica–patrimonial o discriminación, 34% física y 41.3% sexual.

Del total de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por un agresor distinto a la pareja, el 9.4% presentó una queja o denunció ante alguna autoridad y 2.2% sólo solicitó apoyo a alguna institución, mientras que el 88.4% no solicitó apoyo a alguna institución ni presentó queja o denuncia ante alguna autoridad.

Para ello se busca sensibilizar y promover la generación de capacidades de las y los servidores públicos, particularmente quienes tienen a su cargo la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como propiciar cambios culturales en la población en general y en sectores específicos.

Para este mismo fin, se pretende generar y fortalecer espacios de diálogo a nivel local y comunitario con diversos actores, tales como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.

Cabe destacar que uno de los rasgos característicos del PAIMEF es que aborda la atención de la violencia contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género, por lo cual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación se ubica en el Ramo 20 (Desarrollo Social) y en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres).

El PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como operadoras del Programa, implementan y promueven acciones interinstitucionales a nivel estatal y municipal desde un abordaje integral de esta problemática.

En el camino por lograr dicho abordaje integral, es relevante que los servicios de atención se encuentren más cerca de las mujeres y con servicios de calidad, ya que de acuerdo con datos de la ENDIREH 2016,

aunque el 20.0% de las mujeres que fueron víctimas de agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja, esposo o novio solicitó apoyo, denunció o emprendió ambas acciones, aún queda un 78.8% que necesita de servicios apropiados que brinden la atención necesaria para que puedan transitar hacia una vida libre de violencias.

Cabe señalar que las mujeres argumentan como razón principal para no denunciar ante ninguna institución o autoridad que “se trató de algo sin importancia que no le afectó” (ENDIREH,2016). Por ello, se requiere de un trabajo permanente para visibilizar las violencias y para que las mujeres las identifiquen y busquen apoyo en las instancias creadas para tal fin.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres.

2.2 Objetivo específico

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

2.3 Vertientes

Para el cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, los Programas Anuales de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres que presenten las IMEF, deberán ceñirse a las vertientes que se describen a continuación:

Las acciones que se realizan en las tres vertientes del PAIMEF, que se describen a continuación, contribuyen al empoderamiento de las mujeres.

La vertiente A constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar de forma óptima la prevención y la atención.

La vertiente B contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres.

La vertiente C fortalece la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa.

A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres

Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Esta vertiente tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por las violencias avancen, restituyan sus derechos y fortalezcan su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también podrán brindarse a sus hijas, hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad de proteger la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

Las estrategias y algunos ejemplos de acciones por cada vertiente se encuentran en el Anexo 3.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El PAIMEF tiene cobertura nacional.

3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación, podrá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo, SIFODE.

Lo anterior, con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_SIFODE_1_2016.pdf.

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes disponibles en la dirección electrónica: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, así como, emitir convocatorias específicas o regionales para atender proyectos surgidos en el marco de la Cruzada contra el Hambre; estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.1.2 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en los polígonos ubicados en los municipios de atención de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

3.2 Población Objetivo

Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de los Programas Anuales

Todos los procesos descritos en estas Reglas de Operación se realizarán a través del Sistema Integral del INDESOL.

Cuando las IMEF soliciten prórroga en cualquiera de los plazos establecidos en las presentes Reglas de Operación, se requiere fundamentar dichos retrasos o incumplimientos sólo en causas de fuerza mayor.

Cada una de las 32 IMEF señaladas en el Anexo 2 podrá presentar un Programa Anual, conforme a los siguientes criterios y requisitos:

Criterio	Requisito (documento requerido)
Presentar un Programa Anual en los términos del numeral 3.4, que se enmarque obligatoriamente en las tres vertientes señaladas en el numeral 2.3. En el Programa Anual se deberá garantizar la prestación de los servicios de atención, durante todo el periodo de ejecución.	Formular y entregar el Programa Anual conforme al Formato para presentación de los Programas anuales que forma parte de las presentes Reglas como Anexo 4. Adicionalmente, para el caso de las acciones de la vertiente C, será necesario requisitar del Anexo 5 Registro único de unidades apoyadas.
Acreditar personalidad jurídica.	Presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la IMEF. • Comprobante de domicilio de la IMEF. • Identificación oficial de la titular de la IMEF o de quien ostente la representación legal, en su caso. • Nombramiento de la titular o documento delegatorio a quien ostente por encargo la titularidad de la IMEF o la representación legal.
Acreditar que ha concluido la ejecución de todas las acciones comprometidas en el Programa Anual apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior (si hubiere participado) o, en su caso, se han efectuado los reintegros correspondientes a las acciones no ejecutadas y los recursos no ejercidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.	Manifiestar por escrito que las acciones comprometidas en el Programa Anual apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, en caso de haber participado, se han cumplido en su totalidad, que se reintegraron los recursos no ejercidos o derivados de la no ejecución de una acción, y que se reintegraron los productos financieros generados por la cuenta bancaria.
No haber recibido ni solicitado, en el presente ejercicio fiscal, apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.	Manifiestar por escrito, que no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa y con el compromiso de no solicitar alguno durante el presente ejercicio fiscal.

En caso de que falte algún documento o información, el INDESOL notificará de inmediato a las IMEF para que solvante dicha falta, dentro de los diez días hábiles posteriores, en la inteligencia de que el Instrumento Jurídico no podrá suscribirse en tanto no se presente esa información al INDESOL.

3.4 Criterios de Selección de los Programas Anuales

En caso de que falte algún documento o información, el INDESOL notificará de inmediato a las IMEF para que se solvante dicha falta, dentro de los diez días hábiles posteriores, en la inteligencia de que el Instrumento Jurídico no podrá suscribirse en tanto no se presente esa información al INDESOL.

Para recibir el apoyo del PAIMEF, los Programas Anuales que las IMEF presenten deberán apegarse a los siguientes criterios:

a) Contener acciones en las tres vertientes del PAIMEF señaladas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas de Operación.

b) Apegarse a los instrumentos y principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y a la normatividad nacional, tales como: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las Recomendaciones específicas (subsecuentes) del Comité al Estado Mexicano en materia de violencia contra las mujeres; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Documentos que están disponibles en la página electrónica: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/documentos-normativos-46684>

c) Formular planteamientos desde la perspectiva de género y la perspectiva antidiscriminatoria, los derechos humanos de las mujeres y la interculturalidad.

d) Alinear el Programa Anual a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF, así como al Programa Estatal Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y/o documento de planeación estratégica.

e) Generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para el abordaje específico de la violencia de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes y adultas mayores; aquellas discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, así como las que viven en situación de pobreza, las analfabetas, las refugiadas y desplazadas; aquellas que son víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos; las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, las que tienen alguna discapacidad, las trabajadoras del hogar y las que se encuentran en situación de prostitución/trabajo sexual/trata.

f) Basar la elaboración del Programa Anual en diagnósticos estatales y regionales sobre las violencias contra las mujeres, así como en encuestas, resultados de la ejecución de Programas Anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información de carácter oficial, institucional o académico, sobre la situación de las violencias contra las mujeres a nivel estatal o regional.

g) Coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, entre ellas las Instancias Municipales de las Mujeres; entidades privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del PAIMEF para llevar a cabo las acciones de prevención y atención planteadas.

h) Señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

i) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan.

j) Realizar procesos de articulación y coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

Las Mesas de Análisis revisarán que los Programas Anuales presentados se apeguen a estos criterios, que sus planteamientos constituyan aportaciones a los objetivos del PAIMEF y que se encuentren orientados a resultados. Con base en ello, emitirán las recomendaciones pertinentes para su ajuste (ver numeral 3.7.4).

El proceso a través del cual se realiza esta revisión, se señala en el Anexo 19.

3.5 Tipos y montos de apoyo

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable.

3.5.1 Apoyo a las IMEF para implementar acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el Programa Anual para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral de éste, tales como la coordinación, el monitoreo y el seguimiento del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los señalados en el numeral 4.4, que se refieren a los gastos de operación del PAIMEF a nivel central.

El total de recursos para el apoyo del Programa Anual de cada una de las IMEF, con base en la disponibilidad presupuestal, será hasta por el monto total determinado conforme a la fórmula de distribución de recursos, la cual forma parte de las presentes Reglas como Anexo 18.

El INDESOL destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al PAIMEF, como apoyo transversal para el desarrollo de conocimientos y habilidades de las IMEF, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

3.6 Derechos y obligaciones de las IMEF

3.6.1. Derechos

- a) Participar en las actividades a las que convoque el INDESOL, en el marco del PAIMEF.
- b) Obtener información sobre la gestión de sus Programas Anuales en el momento que así lo requieran.
- c) Recibir asesoría, orientación y capacitación del personal del PAIMEF y de las distintas áreas del INDESOL.

3.6.2 Obligaciones

Se señalan a continuación las obligaciones de la IMEF, sin menoscabo de las establecidas en el Instrumento Jurídico.

Cabe destacar que las disposiciones establecidas en ambos documentos son complementarias y mantienen el mismo nivel de obligatoriedad.

a) Ajustar los Programas Anuales presentados considerando las recomendaciones derivadas de las Mesas de Análisis, así como las emitidas por el INDESOL, conforme a lo previsto en los numerales 4.3.3 y 4.3.4.

b) Ejercer los recursos otorgados por el PAIMEF con apego estricto a lo establecido en las presentes Reglas, en el Instrumento Jurídico, así como en la demás normatividad aplicable y en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2017.

c) Proporcionar en tiempo y forma la información requerida por el INDESOL y proveer las facilidades necesarias para el monitoreo, seguimiento y evaluación durante todo el ejercicio fiscal. En particular, las IMEF deberán proporcionar la información que les sea solicitada por parte del PAIMEF para el cálculo del avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del PAIMEF (Anexo 14).

d) Notificar al INDESOL cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las Acciones establecidas en el Instrumento Jurídico y en el Programa anual, para dar una solución conjunta.

e) Generar, promover, fortalecer y replicar mecanismos sistemáticos y permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del Programa anual, principalmente con las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

f) Cumplir con los plazos establecidos en las presentes reglas.

g) Dar seguimiento puntual a las Acciones que impliquen la coordinación con OSC, otras instancias gubernamentales y otros actores sociales.

h) Garantizar la existencia de personal profesionalizado y con experiencia en la materia, en cumplimiento de los perfiles definidos en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF.

i) Asegurar que las o los proveedoras/es contratadas/os que participen en la ejecución del Programa Anual cuenten con el perfil y la experiencia suficientes para el cumplimiento de las Acciones autorizadas, en el marco de la operación del Programa.

j) Garantizar que, durante el proceso de contratación y ejecución de los Programas Anuales, el trato a las y los profesionistas se apegue a los derechos humanos.

k) Dar seguimiento a los compromisos convenidos en la contratación a terceros para la ejecución del Programa Anual autorizado. En caso de incumplimientos, asumir las responsabilidades jurídicas y administrativas que se deriven.

l) Asegurar el seguimiento y conclusión de las gestiones administrativas a que haya lugar, ante las instancias que corresponda, para el reintegro de los recursos que el INDESOL determine por observaciones al informe final del ejercicio fiscal inmediato anterior.

m) Notificar en tiempo y forma al INDESOL sobre cualquier cambio, en la representación legal, en el domicilio de las IMEF, así como en las personas responsables de la ejecución y administración del Programa Anual, en un plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la modificación.

n) Atender los requerimientos y convocatorias para reuniones de trabajo, capacitación y actualización que sean implementadas por el INDESOL, en el marco de la operación del PAIMEF.

o) Reintegrar los recursos no ejercidos y los productos financieros generados por la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del PAIMEF, conforme a lo establecido en los numerales 4.3.6 y 4.5.2 de las presentes Reglas.

p) Utilizar las herramientas e instrumentos tecnológicos que el INDESOL disponga para el desahogo de todas las etapas de la mecánica de operación previstas en las presentes Reglas.

q) Verificar que la selección de las OSC para realizar las acciones del Programa Anual se apegue al perfil establecido en el Anexo 20 de las presentes Reglas de Operación.

r) Garantizar el resguardo de los datos personales de las usuarias de los servicios de atención especializada que se brindan con el apoyo del PAIMEF, conforme a los protocolos de confidencialidad y anonimato inherentes a la atención de casos de violencias, ello sin menoscabo de las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales.

s) Incorporar al Seguro Popular a las y los profesionistas que contrate.

t) Resguardar y entregar la información generada, obtenida, adquirida y transformada a partir de la operación y de los apoyos brindados por el PAIMEF, en los casos de cambio de Titular y/o de administración, en apego a la normatividad federal aplicable.

u) Todos los productos y acciones realizados en el marco del PAIMEF deberán dar el crédito a este Programa, a través de los medios que resulten pertinentes (impresos, electrónicos, entre otros).

v) Visibilizar el origen de los recursos con los cuales son adquiridos todos los bienes y servicios, mediante la inserción de rótulos y logotipos institucionales, en todos los materiales impresos y audiovisuales, así como en los espacios de las unidades de atención.

w) Proponer acciones que incluyan la participación de las OSC.

3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos

En el caso de que el INDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el INDESOL suspenderá los apoyos y solicitará el reintegro de los recursos otorgados y, en su caso, las cargas financieras correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable. Estos recursos se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Operadoras

La instancia operadora del PAIMEF es el INDESOL, mientras que las ejecutoras de los Programas Anuales son las IMEF.

3.7.2 Instancia Normativa

El INDESOL es la instancia normativa del PAIMEF, la cual está facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Institucional

El INDESOL establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el INDESOL podrá establecer acciones de coordinación con las delegaciones, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, y organismos internacionales las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

El INDESOL insta a las IMEF a considerar la participación de organizaciones de la sociedad civil en sus Programas Anuales, toda vez que ello propicia un mayor acercamiento a las poblaciones locales y permite utilizar su experiencia al estar en contacto permanente con la comunidad.

La vinculación que las IMEF establezcan con las organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de los Programas Anuales deberá sujetarse a los criterios publicados en el portal del INDESOL <https://www.gob.mx/indesol>

3.7.4 Mesas de Análisis de los Programas Anuales

El INDESOL constituirá Mesas de Análisis con la finalidad de que éstas emitan de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los Programas Anuales, que se normarán e implementarán de acuerdo con el Protocolo de Mesas de Análisis (Anexo 6).

3.7.4.1 Integración de las Mesas de Análisis

La integración de las Mesas de Análisis es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Del Gobierno Federal, que preferentemente realice funciones en la materia y que no pertenezca al INDESOL.
- Organismos internacionales.

- Organizaciones de la sociedad civil.
- Centros de investigación o instituciones académicas.
- Especialistas en violencias contra las mujeres y perspectiva de género, o en desarrollo de proyectos sociales.
- La composición de la Mesa de Análisis no podrá tener más de un o una participante de cada ámbito.

Las personas integrantes de las Mesas no podrán participar en el análisis de los Programas Anuales presentados por alguna de las IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cuando se presente cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad.

La labor de las personas integrantes de las Mesas de Análisis es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

3.7.4.2 Atribuciones y funciones de las Mesas de Análisis

a) Conocer las Acciones realizadas por las IMEF en ejercicios fiscales anteriores, así como otra información relevante para el análisis.

b) Emitir por escrito recomendaciones de manera colegiada y presencial que contribuyan a mejorar los Programas Anuales presentados por las IMEF desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia, a fin de que sean tomados en cuenta los criterios de selección del numeral 3.4.

En relación con el seguimiento de los Programas Anuales en curso, se promoverá la participación de integrantes de las Mesas de Análisis en actividades que para tal efecto convoque el INDESOL.

4. Mecánica de Operación

4.1 Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizará conforme a la fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las IMEF, la cual forma parte de las presentes Reglas como Anexo 18.

Las IMEF podrán solicitar al INDESOL una menor cantidad de recursos del presupuesto asignado, en virtud de sus necesidades y de su capacidad operativa para ejecutar su Programa Anual.

Si alguna IMEF cuenta con adeudos del ejercicio fiscal anterior para el último día de agosto, se realizará un análisis para reducir el recurso asignado a la misma y reasignarlo para ampliaciones presupuestales de otras IMEF.

4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

La revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos en cada IMEF se realizará a partir de los resultados presentados en los informes trimestrales. En caso de no existir un avance satisfactorio y la justificación correspondiente, el INDESOL podrá solicitar el reintegro de recursos a fin de reasignarlos con oportunidad a otras IMEF que hayan presentado su propuesta de ampliación en apego a lo establecido en el numeral 4.2.1.1

A partir del primero de julio, el INDESOL contabilizará los recursos disponibles a fin de considerar su reasignación; éstos pueden provenir de los siguientes casos: a) solicitud por parte de las IMEF de una cantidad menor a la asignada; b) reintegros solicitados por el INDESOL, c) reintegros efectuados voluntariamente por las IMEF durante la ejecución del Programa Anual, d) recursos derivados de aquellas IMEF que al último día de junio no cuenten con su Constancia de Conclusión y e) de aquellas IMEF que al último día hábil de agosto cuenten con adeudos del ejercicio fiscal anterior.

4.2.1 Modificación de recursos para la ejecución de los Programas Anuales

4.2.1.1 Ampliación de recursos

Para potenciar el impacto del Programa Anual en ejecución, las IMEF podrán solicitar al INDESOL una mayor cantidad de recursos, siempre y cuando se plantee fortalecer las acciones en alguna o en todas las vertientes y ampliar la cobertura de prevención y de atención.

Se dará prioridad a los Programas Anuales de las IMEF que consideren la complementariedad de sus acciones con otros programas sociales, a fin de potenciar sus beneficios, así como para favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia en zonas de alta y muy alta marginación.

El INDESOL revisará y validará las propuestas presentadas por las IMEF y resolverá en un el plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de ampliación. Ello se hará conforme a los siguientes criterios:

- La solidez y justificación de las propuestas de acciones y conceptos planteados.
- Con base en la suficiencia presupuestaria.
- El avance en la aplicación de los recursos autorizados.
- El avance y cumplimiento de la ejecución de las acciones.
- La viabilidad de la propuesta en términos de los procesos administrativos para la aplicación oportuna de los recursos.

4.2.1.2 Reducción de recursos

Antes de la suscripción del Instrumento jurídico, las IMEF podrán solicitar al INDESOL una menor cantidad de recursos del presupuesto asignado, en virtud de sus necesidades y de su capacidad operativa; ello puede suceder desde la presentación del Programa Anual hasta el término del ajuste de acciones y presupuesto.

- En caso de no contar con la Constancia de Conclusión el último día hábil de agosto, el recurso asignado se disminuirá de acuerdo con el periodo de ejecución remanente, y a partir de un análisis conjunto entre la IMEF y el INDESOL.
- Durante la ejecución del Programa Anual, las IMEF podrán solicitar la reducción de recursos, previa justificación al INDESOL; por ejemplo, ante la modificación o cancelación de una acción.

4.2.1.3 Reorientación de recursos

Las IMEF podrán solicitar en tiempo y forma cualquier incremento, reducción, eliminación o reorientación de acciones y recursos del Programa Anual autorizado presentando la debida justificación.

4.3 Proceso de Operación

En cualquier etapa del proceso de operación que ponga en riesgo el cumplimiento del Programa Anual, las IMEF podrán solicitar la apertura del Sistema Integral del INDESOL, previa justificación al INDESOL y su correspondiente autorización.

Asimismo, en caso de retraso en los plazos establecidos en cualquier etapa del proceso de operación, el INDESOL realizará la justificación correspondiente.

4.3.1 Recepción de los Programas Anuales

A partir de la asignación de recursos, las IMEF deberán actualizar la información del directorio y presentarán sus Programas Anuales a más tardar el último día hábil de febrero.

Si por causas de fuerza mayor, la IMEF no entrega su Programa Anual en el plazo al que se refiere el párrafo anterior, a más tardar el último día hábil de febrero, debe presentar al INDESOL la justificación del atraso, la manifestación de su decisión de participar en el presente ejercicio fiscal y la fecha en que presentará su Programa Anual, misma que no podrá exceder el 30 de junio del ejercicio fiscal.

En estos casos, el INDESOL valorará la viabilidad de su participación y el monto de los recursos que se le asignarán, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de su justificación y manifestación de su interés por participar.

Si alguna IMEF decide no participar deberá notificarlo. En caso de que no se pronuncie al respecto, dentro de los cinco días hábiles posteriores al último día del plazo de entrega establecido, el INDESOL dará por entendido que la IMEF no participará.

4.3.2 Validación

El INDESOL validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las presentes Reglas.

En caso de presentarse algún cambio que afecte la vigencia de su personalidad, el INDESOL validará la documentación que para tales efectos envíen las IMEF.

Las IMEF se comprometerán a mantener actualizada la información que acredita su personalidad jurídica para cuando el INDESOL realice este proceso. La validación procede también cuando hay alguna modificación.

4.3.3 Análisis de los Programas Anuales

El análisis de los Programas Anuales lo efectuarán las Mesas de Análisis previstas en el numeral 3.7.4, con base en el Anexo 6 de las presentes Reglas.

El INDESOL notificará a las IMEF sobre lugar, fecha y hora en que sesionará la Mesa de Análisis correspondiente, según lo descrito en el Anexo 6 Protocolo de Mesas de Análisis de los Programas Anuales, de las presentes Reglas de Operación.

El INDESOL enviará a las IMEF las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión presencial.

4.3.4 Ajuste de los Programas Anuales

4.3.4.1 Ajuste estructural

A partir de las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis y las efectuadas por el INDESOL, las IMEF contarán con quince días hábiles para realizar el ajuste estructural del Programa Anual, consistente en la definición de acciones, materiales probatorios y presupuesto; con ello, quedará definido el Anexo Técnico.

En caso de no presentar el ajuste estructural del Programa Anual en el plazo previsto, las IMEF deberán solicitar una prórroga a más tardar el último día hábil del plazo definido y deberán señalar la causa por la cual se aplaza la entrega. Esta prórroga será hasta por diez días hábiles.

Si en este proceso las IMEF deciden no participar durante el ejercicio fiscal en curso, deberán notificar al INDESOL dentro del mismo plazo.

El INDESOL contará con diez días hábiles para la revisión del ajuste estructural del Programa Anual.

En caso de haber observaciones derivadas de la revisión efectuada por el INDESOL al ajuste estructural del Programa Anual, éstas deberán ser solventadas por las IMEF, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Una vez solventadas, el INDESOL podrá emitir observaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

En caso de no presentar el ajuste estructural del Programa Anual en el plazo previsto, las IMEF deberán solicitar una prórroga a más tardar el último día hábil del plazo definido y deberán señalar la causa por la cual se aplaza la entrega. Esta prórroga será hasta por diez días hábiles.

Una vez validado y autorizado el ajuste estructural del Programa Anual, queda integrado el Anexo Técnico y se notifica a las IMEF; con ello, dará inicio el proceso para la suscripción del Instrumento Jurídico.

El Anexo 7 Constancia de Conformidad se deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

4.3.4.2 Ajuste total

El ajuste total del Programa Anual deberá realizarse durante los diez días hábiles posteriores a la suscripción del Instrumento Jurídico; comprende el desarrollo y, en su caso, complementación de los apartados correspondientes conforme al Anexo 4 de las presentes Reglas.

En caso de no presentar el ajuste total del Programa Anual en el plazo previsto, las IMEF deberán solicitar una prórroga a más tardar el último día hábil del plazo definido y deberán señalar la causa por la cual se aplaza la entrega. Esta prórroga será hasta por cinco días hábiles.

El INDESOL contará con diez días hábiles para la revisión del ajuste total del Programa Anual, revisará dicho ajuste y, en su caso, emitirá observaciones en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Este proceso entre la IMEF y el INDESOL podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que quede a entera satisfacción de ambas partes.

Cabe señalar que la conclusión del ajuste total es un requerimiento para realizar cualquier otro tipo de proceso subsecuente; por ejemplo: solicitud de ampliación, reorientación y reducción de recursos, presentación de informes, entre otros.

4.3.5 Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez que se defina el Anexo Técnico y las IMEF cuenten con la Constancia de Conclusión del ejercicio fiscal anterior, se podrá suscribir el Instrumento Jurídico conforme al Anexo 8 y 8 bis de las presentes Reglas.

En caso de no contar con la Constancia de Conclusión el último día hábil de junio, el recurso asignado se disminuirá de acuerdo con el periodo de ejecución remanente, y a partir de un análisis conjunto entre la IMEF y el INDESOL.

4.3.5.1 Suscripción de Convenios Modificatorios

El INDESOL y las IMEF podrán suscribir Convenios Modificatorios ante cualquier cambio que afecte la estructura del Anexo Técnico (acciones, materiales probatorios y presupuesto), siempre y cuando se haya concluido el ajuste total y entregado el Anexo 7. Constancia de Conformidad.

Las IMEF solicitarán al INDESOL la suscripción de un Convenio Modificadorio con base en el formato del Anexo 9 de las presentes Reglas. Dichas modificaciones deberán quedar reflejadas en el Anexo 4 de las presentes Reglas.

4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos

Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En aquellos casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, será necesario que las IMEF gestionen ante dichas instancias la apertura de una cuenta bancaria productiva para uso exclusivo de los recursos del PAIMEF.

Entrega de los recursos:

- El INDESOL entregará los recursos en una o más ministraciones. Cabe destacar que el otorgamiento de los recursos se realizará de acuerdo con la programación y suficiencia presupuestal.
- La primera ministración se otorgará en un plazo que no podrá exceder los treinta días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Ejercicio de los recursos:

- Las IMEF deberán utilizar la cuenta aperturada para tal fin.
- Ejercer los recursos durante la vigencia del Instrumento Jurídico.
- Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad federal aplicable.
- La comprobación de los gastos, los materiales probatorios y la documentación derivada de la ejecución de las acciones deberán mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

4.3.7 Visitas de acompañamiento

El INDESOL podrá realizar visitas de acompañamiento a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados, a solicitud de las IMEF o por iniciativa del INDESOL.

4.3.8 Informe de Gestión del Programa Anual

Las IMEF deberán mantener actualizada la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del INDESOL con base en el Anexo 10. Informe de Gestión del Programa Anual. Ello a fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la SHCP, la SEDESOL, la SEGOB, la SFP, el INMUJERES, así como los que se soliciten en diferentes momentos, por otros actores.

Las IMEF deberán incorporar dicha información y documentación a más tardar el último día hábil de cada mes.

El INDESOL revisará los avances reportados dentro de los siete días hábiles posteriores y podrá emitir observaciones, las cuales deberán ser solventadas por la IMEF durante los siete días hábiles siguientes.

Respecto al material probatorio de las acciones, éste deberá presentarse en el Sistema Integral de Información una vez concluida la acción.

A partir de ello, el INDESOL contará con siete días hábiles para su revisión y, en su caso, deberá emitir las observaciones correspondientes, con excepción del último informe del ejercicio fiscal.

4.3.9 Informe parcial

El INDESOL realizará un corte de información al informe de gestión, que comprenda la mitad del periodo de ejecución del Programa Anual, donde se tomará como fecha inicial la de la firma del Instrumento Jurídico y como fecha final el 31 de diciembre del año en curso, el cual se registrará el día hábil posterior a la fecha establecida. Éste constituirá el Informe parcial.

El INDESOL revisará los avances reportados, el desarrollo del Programa Anual y la ejecución de recursos con el propósito de valorar el otorgamiento de la siguiente ministración.

Las IMEF deberán integrar la totalidad de la documentación probatoria y comprobatoria de las acciones concluidas en este periodo en el Sistema Integral del INDESOL.

4.3.10 Informe final

El último informe mensual del ejercicio fiscal se constituirá como el Informe final, el cual dará cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Programa Anual.

Las IMEF deberán presentarlo dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal; las mismas tienen la obligación de garantizar que en el Sistema Integral del INDESOL esté integrada la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del Programa Anual, de acuerdo con los formatos correspondientes.

Para el caso de material probatorio y comprobación financiera pendiente, ésta deberá ser integrada a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

A partir de ello, el INDESOL revisará el informe final y emitirá observaciones en un plazo máximo de veinte días hábiles. Las IMEF contarán con diez días hábiles para solventar las observaciones.

Este proceso entre la IMEF y el INDESOL podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que la IMEF haya solventado todas las observaciones derivadas de las revisiones y presentado la documentación correspondiente.

Una vez realizado lo anterior, el INDESOL validará el informe y estará en posibilidad de emitir la Constancia de Conclusión.

4.3.11 Reporte ejecutivo final

Las IMEF presentarán un Reporte ejecutivo final al concluir el desarrollo del Programa Anual, dentro de los diez días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal, conforme al Anexo 11 de las presentes Reglas. La presentación de este Reporte es indispensable para obtener la Constancia de Conclusión.

Este Reporte tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF durante el ejercicio fiscal en curso, en concordancia con los resultados reportados en los informes de gestión, parcial y final.

Asimismo, las IMEF suscribirán la conformidad institucional sobre los materiales probatorios entregados, que se encuentran comprometidos en el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico y en el Programa Anual autorizado mediante la entrega del Anexo 12 de las presentes Reglas.

4.3.12 Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico

Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribirán de conformidad. (Anexo 13).

Este documento constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que deberá presentarse para suscribir el Instrumento Jurídico del ejercicio fiscal subsecuente.

4.4 Gastos de Operación

El INDESOL destinará recursos de hasta el 5.27% del presupuesto asignado al PAIMEF para gastos de operación inherentes al desarrollo del mismo.

4.5 Registro de Operaciones

4.5.1 Recursos no Devengados

Las IMEF deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro al INDESOL para su registro correspondiente.

Asimismo, las IMEF estarán obligadas a reintegrar los recursos federales que le sean solicitados a partir de la verificación de los informes de gestión, parcial y final o de auditorías realizadas por los órganos competentes, directamente a la TESOFE.

El INDESOL estará obligado a reintegrar a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, en los términos de las disposiciones aplicables.

4.5.2 Cierre de Ejercicio

El INDESOL integrará el cierre del ejercicio correspondiente a los recursos del PAIMEF.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberá realizar, al menos, una de las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la SHCP y el CONEVAL. Lo anterior permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, ejercidos por el Programa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con el Programa, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el PAE. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS en conjunto con el Programa.

La DGEMPS publicará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente, a través del portal de Internet de la SEDESOL (<http://www.gob.mx/sedesol>); asimismo, para el caso de las entidades sectorizadas, adicionalmente éstas deberán publicar en sus portales de internet los resultados en comentario.

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 14 de las presentes Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el INDESOL en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef>

7. Seguimiento, Control y Auditoría

Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, se llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos y a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

7.1 Seguimiento físico y operativo

El PAIMEF deberá realizar un ejercicio de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS. Asimismo, la DGEMPS establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo y revisará el informe final del ejercicio, analizando su consistencia metodológica y sus resultados.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras, proyectos o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Unidades Responsables del Programa serán las encargadas de supervisar y verificar el avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, así como de solicitar de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada, en los plazos establecidos en las Reglas de Operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo. Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por las siguientes Instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la SFP en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; Asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas por dichas instancias fiscalizadoras, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de esta disposición la Unidad Responsable del Programa determinará con base en lo anterior si suspende o limita la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como evaluar los procesos establecidos, con un enfoque preventivo y correctivo, con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y en la mejora y calidad de los trámites y servicios, objeto de las presentes Reglas de Operación.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas reglas de operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en la página electrónica de la SEDESOL: www.gob.mx/sedesol, así como en la página electrónica <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-46781>

Las IMEF, en coordinación con el INDESOL, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del PAIMEF, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas. Deberán visibilizar el origen de los recursos con los cuales son adquiridos todos los bienes y servicios, mediante la inserción de logotipos institucionales.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2. Contraloría Social

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Programa deberá sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el Esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 15).

8.3. Procesos para la integración del Sistema de Focalización de Desarrollo, del Padrón Único de Beneficiarios y del Sistema de Información Social Georreferenciada

8.3.1. Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)

El SIFODE se integra a partir de la información socioeconómica de las personas y hogares para la determinación de universos potenciales de atención. La focalización mediante el SIFODE será de uso obligatorio para aquellos programas que entregan apoyos a personas u hogares.

8.3.1.1. Recolección e Integración de información socioeconómica

El PAIMEF, podrá utilizar los instrumentos Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) y Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) (Anexos 16 y 17 respectivamente), para la obtención de información de Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social y de Actores Sociales, como apoyo para la conformación de su padrón.

Asimismo, el Programa podrá realizar la recolección de información socioeconómica para que en su caso pueda dar un mejor servicio a las mujeres en situación de violencia, conforme a su condición de pobreza o vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura, disponibles en http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_RISC.pdf

Lo anterior, salvaguardando los derechos de las mujeres en situación de violencia, de acuerdo a lo que estipula la Ley General de Víctimas.

La información socioeconómica de personas y hogares podrá ser recolectada de manera electrónica mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) considerando a todos los miembros que integren el hogar encuestado.

Dicha recolección será llevada a cabo por el personal que el Programa haya designado para tal efecto y que se encuentre previamente acreditado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.

Previo a la captura de nuevos CUIS, el Programa deberá consultar la información disponible en el SIFODE para utilizarla.

La información recolectada podrá ser integrada al SIFODE siempre y cuando cumpla con los criterios de calidad de datos establecidos en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE, que pueden consultarse en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_SIFODE_1_2016.pdf

Dado que la Clave Única de Registro de Población (CURP) es la llave de intercambio de información entre las dependencias del Gobierno Federal, se deberá solicitar a la potencial persona beneficiaria que la muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y, en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

8.3.1.2. Evaluación de información socioeconómica

La determinación de los universos potenciales de atención de los Programas que focalizan personas u hogares, se realizará exclusivamente en el SIFODE mediante la evaluación de la elegibilidad de las personas u hogares con base en:

- La metodología para la medición multidimensional de la pobreza establecida por el CONEVAL, de acuerdo con los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares disponibles en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_Evaluacion_CSH.pdf, y
- El cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en el apartado 3.4 Criterios y requisitos

8.3.2 Conformación del padrón del Programa

El Programa conformará su(s) padrón(es) de beneficiarios a partir de los datos que refieran a las personas beneficiarias y los apoyos que les fueron entregados de acuerdo al tipo de beneficiario:

Personas, Actores Sociales, o Población Beneficiaria en Áreas de Atención Social. Los padrones conformados por el Programa deberán identificar a quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgaron los apoyos, así como su importe y/o conceptos.

En el presente ejercicio fiscal, toda incorporación de nuevos beneficiarios deberá acreditarse por el Programa mediante el ENCASEH/CUIS/CUAS correspondiente mediante la inclusión del folio ID CUIS SEDESOL en su padrón.

8.3.3 Padrón Único de Beneficiarios (PUB)

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una herramienta que, por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, integra la información de los padrones de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social.

8.3.3.1 Integración de padrones al PUB

La Unidad Responsable del Programa deberá estructurar y enviar su(s) padrón(es) para ser integrado(s) al PUB de acuerdo a los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que la SEDESOL emite para tal efecto disponibles en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017.

La DGGPB será el enlace oficial de la SEDESOL ante la Secretaría de la Función Pública para la integración de padrones al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de acuerdo con la información integrada al PUB.

8.3.3.2 Análisis de Padrones

Con la finalidad de promover la transparencia en la operación del Programa e identificar complementariedades y sinergias en el otorgamiento de apoyos, la DGGPB realizará un análisis de los padrones integrados al PUB una vez al año y/o a solicitud del Programa.

8.3.4 Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)

El SISGE es un sistema geográfico que integra información georreferenciada de infraestructura social, cobertura de los programas e información censal, así como los catálogos correspondientes a entidades, municipios y localidades para su visualización, consulta y análisis desde un contexto geográfico.

El SISGE está disponible en: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge>

8.3.4.1 Domicilio geográfico

El domicilio geográfico registrado en los padrones de beneficiarios del Programa, así como el establecido en el CUIS, deberá regirse bajo lo establecido en la estructura de datos de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente emitida por el INEGI. La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades referidos en la Norma, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL) vigente, el cual podrá consultarse en la documentación del apartado de Catálogo de Localidades del módulo de seguimiento histórico de localidades en: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, el Programa se deberá apegar al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual podrá contactar a la persona responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB. Los datos generales de los responsables del procedimiento de actualización de localidades en las delegaciones de SEDESOL podrán ser consultados <http://sisge.sedesol.gob.mx/descargas/N4/AnexoV.pdf>

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del CENFEMUL, podrá consultarse en la documentación del módulo de seguimiento histórico de localidades en: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

El Programa deberá considerar que aquellas localidades levantadas en el último evento censal pudieran sufrir cambios en su clave geográfica, lo que representa modificaciones en su información censal. Las localidades que cambien de clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como bajas, inexistentes, tapias o ruinas, no serán incluidas en la actualización mensual del CENFEMUL o en su caso, serán publicadas con la clave actualizada.

8.3.4.2 Infraestructura Social

Los Programas que cuenten con infraestructura social deberán proveer dicha información para su integración al SISGE conforme los siguientes requerimientos:

1. Se entenderá como infraestructura social a los inmuebles o establecimientos donde los Programas proporcionen algún tipo de servicio o entrega de apoyos a sus beneficiarios.

2. La información de infraestructura social deberá contar con: a) La georreferenciación de la infraestructura social a través de la coordenada geográfica (latitud-longitud); o capa geográfica de polígonos, líneas o puntos.

b) La estructura de datos del domicilio geográfico conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el INEGI. c) Los atributos descriptivos asociados a cada elemento de infraestructura social.

3. La actualización de infraestructura social se realizará mensualmente, conforme a los periodos de corte de operación de cada Programa.

4. La integración de información será a través del responsable de análisis espacial en la DGGPB.

8.4. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Con estas acciones se preservan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, asimismo se previenen e inhiben las conductas que deriven en delitos o sanciones administrativas.

9. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la Perspectiva de Género con el propósito de contribuir a que las mujeres accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria de ese derecho; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social, en la toma de decisiones, en los procesos de desarrollo del Programa y en general, en los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

10. Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, como lo son jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, migrantes, adultos mayores, afrodescendientes y de los pueblos indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas y atendiendo las reglas de operación vigentes, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

Asimismo, en los casos en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dicte medidas precautorias o cautelares a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, se procurará adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como beneficiaria del programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

11. Casos de Emergencia o Desastre

Para facilitar la continuidad de los apoyos otorgados a las personas beneficiarias, el Programa deberá elaborar un protocolo para casos de emergencia o desastre, que deberá incluir al menos las siguientes previsiones:

1. Ampliación de plazos de entrega de los apoyos.
2. Documentación alternativa de identificación por parte de las personas beneficiarias, con la finalidad de que puedan recibir los apoyos otorgados por el Programa.
3. Canales de comunicación con la finalidad de informar las personas beneficiarias, el procedimiento de entrega de apoyos o dudas acerca de la operación y continuidad del Programa.
4. Establecimiento de casos en los que podrá suspenderse la comprobación de la corresponsabilidad
5. Mecanismos de colaboración con otras instituciones con la finalidad de generar sinergias de apoyo a los beneficiarios del Programa.
6. Mecanismos para activar, desactivar y difundir las acciones del protocolo.

El protocolo se pondrá en marcha en caso de que exista una Declaratoria de Emergencia o de Desastre que emita la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, o en su caso, instrucción del Titular de la SEDESOL a raíz de una emergencia o desastre. El Programa enviará a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional el protocolo.

12. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Sedesol, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

12.1 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la SEDESOL a través de:

a) Órgano Interno de Control en la Sedesol:

Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: 5328-5000, Ext. 51508.

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.gob.mx/sedesol, Ruta: Inicio - SEDESOL –Contacto- Denuncia contra servidores públicos—opciones para realizar tu trámite—En Línea—Realiza tu queja o denuncia en línea aquí.

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Ciudad de México y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZON colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

12.2 Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Sedesol: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

b) Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

ANEXO 1. Glosario de términos y definiciones

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres: son aquellas prácticas dirigidas a la sensibilización, información, promoción de los derechos humanos de las mujeres y capacitación, entre otras, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas de los grupos poblacionales.

Actor Social: Unidad conformada por una **persona**, grupo, organizaciones o instituciones con un fin común que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, coordinan o ejecutan acciones y propuestas

Adeudos: reintegros a la TESOFE determinados por la instancia normativa del Programa como resultado de una revisión o auditoría, solicitados a las IMEF y que no hayan sido efectuados que contribuyen a fortalecer el desarrollo social.

Atención: Servicios interdisciplinarios de orientación, atención especializada, protección y alojamiento desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos; ofrecidos por instancias públicas, sociales y privadas a mujeres en situación de violencia por razones de género.

Con el propósito de que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por la violencia, avancen y reestructuren sus rasgos vulnerados y restituyan sus derechos.

Los servicios de atención consideran tres niveles:

Orientación: Servicios que se brindan a las mujeres que solicitan información específica que podría derivar en una valoración y canalización, si se encuentra en una situación de violencia por razones de género.

Atención especializada: Servicios que se brindan a las mujeres en situación de violencia que deciden iniciar procesos orientados a la reestructuración de sus derechos mediante la valoración, asesoría, canalización, acompañamiento y seguimiento.

Protección y alojamiento: Son espacios físicos para brindar resguardo a la integridad de mujeres y, en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de riesgo inminente a causa de las violencias vividas por razones de género, por una temporalidad determinada. Generalmente el resguardo que se otorga se acompaña de servicios especializados de instancias públicas, sociales y/o privadas orientadas a la restitución de derechos.

Brechas de desigualdad: Son las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de mujeres y hombres.

Cargas financieras: se refiere al costo financiero, determinado por la TESOFE, por reintegrar extemporáneamente recursos no ejercidos o por realizar reembolsos que así determine el INDESOL o alguna instancia fiscalizadora.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación pública; Secretaría de Salud; Secretaría del trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Competencias conceptuales, metodológicas y operativas: Conocimientos, aptitudes y habilidades para diseñar, implementar y ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Coordinación interinstitucional e intersectorial: La coordinación significa la sincronización y unificación de acciones, de tal manera que haya armonía y cooperación para alcanzar un objetivo común. Se refiere al establecimiento de vínculos, estratégicos, operativos y sistemáticos, entre diferentes actores sociales y públicos para potenciar las prácticas tendientes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Creación y apoyo de servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención: Habilitación de espacios físicos, equipamiento de instalaciones, contratación de profesionales especializados, capacitación y actualización en materia de atención de la violencia contra las mujeres para el personal que brinda la atención, desarrollo y sistematización de modelos de atención, actividades de contención emocional para el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia, entre otros.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Instrumento de recolección de información en el que se captan los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y sus integrantes para la identificación de las posibles personas beneficiarias.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Instrumento de recolección de información en el que se registran los apoyos entregados a través de obras de infraestructura o servicios, en los que se ejercieron recursos públicos en áreas de atención social, para integrarse al Padrón Único de Beneficiarios.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Instrumento de recolección de información en el que se registran los apoyos otorgados a actores sociales para integrarse al Padrón Único de Beneficiarios.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Delegaciones: las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas.

Derechos Humanos de las mujeres: Se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres que garantiza, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Derivación médica: Es una valoración médica inicial con la finalidad de reconocer y registrar posibles lesiones como consecuencia de violencia física y sexual, así como determinar las necesidades de atención de las usuarias para referirlas a las instituciones sanitarias correspondientes.

Desarrollo Humano: Es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión,

opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación contra las mujeres: Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Empoderamiento para una vida libre de violencia: Proceso por medio del cual las mujeres que reciben atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF desarrollan capacidades para transitar a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía y, con ello, puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (ENCASEH): Se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUIS y las complementarias necesarias para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario.

Entidad federativa: Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y a la Ciudad de México.

Equidad de Género: Principio de justicia social conforme al cual mujeres y hombres poseen el mismo derecho de acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad.

Exclusión social: Carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Fortalecimiento institucional de las IMEF: Es un proceso por el cual las IMEF adquieren la capacidad de ejercer sus responsabilidades definidas en el marco legal, de fijarse objetivos y de poner en práctica los medios para alcanzarlos de manera directa o a través de la construcción de alianzas interinstitucionales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y a mujeres, en función de su sexo.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Identidad de género: Manera en que cada persona experimenta su pertenencia a un género (masculino o femenino). Como se trata de un registro de la experiencia de vida, intervienen en él códigos sociales y culturales, y también influye el momento histórico y el lugar en que la persona se desarrolla.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar; todo ello, con el reconocimiento de las necesidades y prioridades de las personas en su diversidad.

Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

IMEF: Son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los estados y en la Ciudad de México atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF.

Incumplimiento: Es la ejecución incompleta, tardía o defectuosa del Programa Anual determinada por el INDESOL no atendida por las IMEF.

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI): es un indicador que permite monitorear y conocer el estado y avances que tienen las IMEF en materia de institucionalización de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la entidad federativa, desde una perspectiva cuali y cuantitativa.

Institucionalización: es un proceso que posibilita la apropiación de valores y principios de actuación en el quehacer, normatividad y cultura institucional de las IMEF, así como la consolidación y formalización de estrategias, enfoques, programas, modelos y acciones, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Instrumento Jurídico: Se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el INDESOL con las distintas IMEF.

Interculturalidad: Proceso de intercambio y diálogo entre actores provenientes de culturas diferentes. El enfoque intercultural en las políticas públicas contribuye a mejorar los términos de este intercambio al facilitar que los esquemas e instrumentos de políticas sean más sensibles a la diversidad cultural y estén mejor adecuados a las necesidades diferenciadas de una ciudadanía plural en términos de raza, etnia y género.

Lenguaje incluyente: La manera de redactar las reglas de operación, eliminando o modificando aquellas expresiones sexistas que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Marginación: Estado de exclusión en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población respecto al disfrute y beneficios que conlleva el desarrollo social y humano.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Mujeres en situación de vulnerabilidad: Aquellas que por su situación económica, social y familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

Multiculturalidad: Es el reconocimiento de la existencia de distintas culturas que comparten el mismo espacio geográfico y social, así como de sus demandas y necesidades específicas.

Normatividad Federal Aplicable: Serie de normas cuyo objetivo es regular y asegurar el uso de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, conforme a procedimientos y criterios establecidos desde la Federación.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Orientación sexual: Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Persona: Ser que forma parte de un hogar, es decir que declara que hace vida en común dentro de una misma vivienda y puede estar unido o no por parentesco con otros individuos, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Personas allegadas a las mujeres en situación de violencia: Son aquellas personas que pueden estar en riesgo por su cercanía a la mujer en situación de violencia, aun cuando no exista un vínculo de consanguinidad o parentesco.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor y donde la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones sea una realidad.

Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social: Grupos de personas que se benefician con las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos.

Pobreza: De acuerdo con los criterios establecidos por el Coneval, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos en uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Prevención: Acciones de información, difusión y promoción, sensibilización y formación para propiciar cambios en los patrones socioculturales que generan desigualdades de género, visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres, así como dar a conocer los servicios de atención.

Dentro del PAIMEF se consideran tres niveles de prevención:

Información, difusión y promoción: Son mensajes que permiten dar a conocer la problemática de la violencia contra las mujeres, otros temas afines, los servicios de atención que se ofrecen, así como incentivar el interés general por este tema.

Sensibilización: Son acciones, generalmente creativas, que buscan estimular e incidir en las emociones con la finalidad de modificar o transformar formas de pensar, conductas y actitudes contrarias a los derechos humanos de las mujeres y que generan violencias en su contra.

Formación: Procesos formales que permiten adquirir conocimientos respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres y genera habilidades para su abordaje; van dirigidos a grupos estratégicos o personas aliadas que suman esfuerzos para la erradicación de sus problemáticas.

Productos financieros: Es el importe de los intereses mensuales que genera una cuenta de tipo productiva a favor de las IMEF por el manejo de los recursos del PAIMEF.

Programa: En las presentes Reglas, hace referencia al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Programa Anual: En las presentes Reglas, hace referencia al Programa Anual que incluye acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres que presentan las IMEF.

PUB: Padrón Único de Beneficiarios. Base de datos que contiene la información de todos los padrones de personas beneficiarias de todos los Programas de Desarrollo Social

Reglas: Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sector privado: Ámbito económico de un país que se rige por la economía de mercado, es decir, por personas particulares, físicas o jurídicas.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SIFODE: Sistema de Focalización de Desarrollo, es una herramienta administrada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, cuyo objetivo es la focalización de participantes para la atención por parte de los programas sociales a través de la integración de información socioeconómica, modelos de evaluación y la contribución al establecimiento de criterios de elegibilidad para la atención de las y los beneficiarios.

Sistema Estatal: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sistema Integral del Indesol: Es la herramienta tecnológica que instrumenta el INDESOL para la gestión de los Programas Anuales.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Vivienda: Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

Anexo 2. Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

No	ESTADO	NOMBRE
1	Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
2	Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
3	Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
4	Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche

5	Coahuila	Secretaría de las Mujeres
6	Colima	Instituto Colimense de las Mujeres
7	Chiapas	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres
8	Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer
9	Ciudad de México	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
10	Durango	Instituto Estatal de las Mujeres
11	Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
12	Guerrero	Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero
13	Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres
14	Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres
15	México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
16	Michoacán	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
17	Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
18	Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita
19	Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres
20	Oaxaca	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
21	Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres
22	Querétaro	Instituto Queretano de la Mujeres
23	Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer
24	San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
25	Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres
26	Sonora	Instituto Sonorense de la Mujer
27	Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres
28	Tamaulipas	Instituto de la Mujer Tamaulipeca
29	Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer
30	Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres
31	Yucatán	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán
32	Zacatecas	Secretaría de las Mujeres

Anexo 3.- Vertientes, líneas de acción y ejemplos de acciones

Vertiente	Líneas de acción	Ejemplos de Acciones ¹
<p align="center">A</p> <p>Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>I. Formación especializada para actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de sensibilización, formación y profesionalización (cursos, talleres, diplomados, certificación, entre otros) dirigidos al personal de la IMEF, así como otras instituciones, sector académico y organizaciones, relacionadas con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
	<p>II. Mecanismos de participación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de interlocución, discusión y reflexión especializada en los que participen diversos actores y sectores (comités de participación social, foros de discusión, seminarios, encuentros, congresos, entre otros). • Mesas de análisis para implementar estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y/o la construcción de planes de trabajo.
	<p>III. Gestión del conocimiento e información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias focalizadas y propuestas de acción para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. • Definición de metodologías que orienten la operación del Programa Anual (rutas de atención, metodologías para monitoreo y seguimiento). <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de información derivada de la operación, monitoreo y seguimiento del PAIMEF. - Diseño de acciones jornadas y ferias de servicios (diagnóstico, definición de objetivos, medición, evaluación). - Diseño de materiales para prevenir la violencia contra las mujeres (impresos, audiovisuales y didácticos).
	<p>IV. Contención emocional y autocuidado del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de contención emocional para el personal que brinda la atención especializada a mujeres en situación de violencia, mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Terapia individual y grupal. - Grupos de autoayuda. - Programas de autocuidado.
<p align="center">B</p> <p>Prevención de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>I. Información, difusión y promoción para población abierta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de información y difusión masiva (cine, radio, televisión, páginas de internet, medios impresos y redes sociales electrónicas). • Difusión y reproducción de materiales para prevenir la violencia contra las mujeres. • Implementación de jornadas interinstitucionales y ferias de servicios.
	<p>II. Sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades lúdicas, artísticas y culturales, entre otras (círculos de lectura, poesía, canciones, cuento, pintura, danza, elaboración de artesanías, teatro, pantomima, títeres, marionetas, ciclos de cine-debate, concursos, exposiciones, juegos tradicionales, entre otros). • Acciones y procesos de sensibilización (pláticas, talleres, espacios de reflexión, cine debates, obras de teatro, foros, conferencias, encuentros, seminarios, entre otros).

¹ Los ejemplos pretenden orientar el tipo de acciones que se pueden proponer en el marco de las vertientes, lo cual no implica que necesariamente deban ser estas mismas.

	<p>III. Formación para sectores sociales específicos y alianzas estratégicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y procesos de formación (talleres, cursos, seminarios, diplomados, procesos vivenciales, entre otros) en temas prioritarios (derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, trata de personas, reconstrucción de roles de género, entre otros) dirigidos a grupos específicos de la población, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Personas indígenas - Personas con discapacidad - Mujeres en situación de reclusión - Personas migrantes - Personas adultas mayores - Poblaciones juveniles - Población infantil • Alianzas sociales estratégicas para la prevención de la violencia contra las mujeres. • Formación de actoras/es sociales locales clave para el trabajo comunitario de promoción de una vida libre de violencias (estudiantes universitarios, jóvenes, mujeres, indígenas, entre otros). • Redes comunitarias a favor de una vida libre de violencia.
<p>C Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.²</p>	<p>I. Servicios de orientación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Captar y asesorar a mujeres que una vez que identifican situaciones de violencias de género, se acercan como usuarias potenciales a los servicios de atención especializada.
	<p>II. Servicios de atención especializada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar servicios externos para mujeres en situación de violencia, donde se les brinda atención especializada, integral y sostenida con el propósito de contribuir a su empoderamiento.
	<p>III. Servicios de protección y alojamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar servicios de protección y alojamiento para mujeres en situación de violencia extrema con el propósito fundamental de salvaguardar su integridad, y en su caso, de sus hijas e hijos y personas allegadas, donde se les brinda atención integral durante su estancia que contribuye a su empoderamiento.
	<p>IV. Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y/o fortalecimiento de espacios de orientación y atención especializada de la violencia contra las mujeres que se otorguen en espacios donde se brindan apoyos y beneficios diversos a mujeres, adscritos a otras instancias.
	<p>V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones orientadas a detonar las capacidades y fortalezas de las mujeres que reciben atención en las unidades apoyadas por el PAIMEF que contribuyan a transitar de una situación de violencia de género a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía para el ejercicio y goce pleno de su derecho a una vida libre de violencia. • Talleres y otras actividades formativas. • Gestión de servicios para contribuir a su empoderamiento, tales como: microcréditos, becas, vivienda, bolsas de trabajo, educación abierta, servicios de salud, proyectos productivos, identidad jurídica, regularización de la propiedad, entre otros, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.
	<p>VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y seguimiento focalizado a mujeres víctimas de violencia de género, con énfasis en aquellas que presentan problemáticas emergentes (migrantes, en situación de reclusión, con discapacidad, de la diversidad sexual, indígenas, desplazadas, víctimas de conflictos sociales o armados, entre otras).

² El enfoque de estas acciones debe sustentarse en la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos y la interculturalidad.

Anexo 4. Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2018

1. Nombre del Programa Anual

--

2. Datos generales de la Unidad ejecutora del Programa Anual

2.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	
Siglas o acrónimo	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Fecha de creación	
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	

2.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los reciba otra instancia estatal, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	
Siglas o acrónimo	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Fundamento legal	

2.3 Persona responsable del Programa Anual (Titular de la IMEF)

Nombre	
Cargo	

2.4 Persona enlace responsable de la ejecución del Programa Anual

Nombre	
Cargo	
Área	
Sexo	

2.5 Persona enlace responsable de la ejecución de los recursos

Nombre	
Cargo	
Área	
Sexo	

3. Marco de referencia

<p>1. Señale el o los documentos marco en los que se basa el planteamiento del presente Programa Anual: (Es indispensable anexar al menos un documento de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres, al cual se alinea el Programa Anual.)</p>	
Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta

4. Objetivos del Programa Anual

4.1 Objetivo general del Programa Anual	
4.2. Objetivos específicos del Programa Anual:	
Vertiente	Indique el (los) Objetivo(s) específico(s) del Programa Anual para cada Vertiente³
A	
B	
C	

5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual

5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional.

5.2 Señalar las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población recuperadas para la formulación del Programa Anual.

6. Desarrollo de las acciones**6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.****Líneas de acción I, II y III.**

1. Número y nombre de la acción						
Acción A (Seleccionar estrategia del Anexo 3) . (Número consecutivo) . (Redacción de la acción)						
Llenar						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:	
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						

³ Los objetivos específicos deberán ser congruentes con el objetivo general. Asimismo, por cada vertiente de participación, incluir al menos un objetivo específico.

3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres																
4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?)																
b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)																
c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)																
5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción																
Mujeres			Hombres			Total										
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)																
Clave INEGI			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)							
1.																
2.																
3.																
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁴						Período de ejecución (señale con una X)										
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.																
2.																

⁴ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar ⁵					
1.					
2.					
3.					
4.					
10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?).					
Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución ⁶	
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A ____ . ____					
Aclaraciones al presupuesto:					

⁵ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A ____ . ____				
Aclaraciones al presupuesto:				

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal

1. Número y nombre de la Acción						
Acción C <u>(Seleccionar estrategia del Anexo 3)</u> . <u>(Número consecutivo)</u> . <u>(Redacción de la Acción)</u>						
2. Indique (X) si es una Acción de continuidad		No	()	Sí	()	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior		PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						
3. Describa los resultados esperados (¿para qué?)						

4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																
5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta Acción.																
No. de Mujeres						No. de Hombres										
6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:																
Folio			Folio			Folio										
Folio			Folio			Folio										
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)																
Clave INEGI			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)							
1.																
2.																
8. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?). Especificar si se trata de terapia individual, grupal, grupos de autoayuda y/o programas de autocuidado. En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma.																
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁷						Período de ejecución (señale con una X)										
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.																
2..																

⁷ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁸					
1.					
2.					
3.					
4.					
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución ¹	
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total AIV. ____					
Aclaraciones al presupuesto:					

⁸ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción AIV. ____				
Aclaraciones al presupuesto:				

6.2 Acciones de la vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

1. Número y nombre de la acción						
Acción B <u>(Seleccionar estrategia del Anexo 3)</u> . <u>(Número consecutivo)</u> . <u>(Redacción de la acción)</u>						
Llenar						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:	
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						
3. Describa cómo se complementaría esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres						

<p>4. a) Justifique la realización de la acción (¿por qué? Breve diagnóstico que dé sustento a la acción.)</p> <p>b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)</p> <p>c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)</p>																
<p>5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)</p>																
<p>6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción</p>																
Mujeres		Hombres		Total												
<p>7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)</p>																
La acción tiene cobertura estatal			Sí	()				No	()							
<p>8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)</p>																
Clave INEGI			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)							
1.																
2.																
<p>9. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁹</p>						<p>Período de ejecución (señale con una X)</p>										
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.																
2..																

⁹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

10- Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁰					
1.					
2.					
3.					
4.					
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?)					
Nota: No incluir a la población beneficiaria.					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹¹			
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción B ___ . ___					
Aclaraciones al presupuesto:					

¹⁰ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción B ____ . ____				
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3 Acciones de la vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

UNIDADES ADSCRITAS A LA IMEF

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a la IMEF		

UNIDADES ADSCRITAS A OTRAS INSTANCIAS

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a otras instancias.		

6.3.1 Servicios de orientación

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.I.):

Importante: Por cada unidad que se vaya a apoyar en el presente ejercicio fiscal se deberá requisitar el Anexo 5 a fin de contar con su descripción y datos generales. Los informes de gestión a los que se refiere el numeral 4.3.8 de las presentes Reglas estarán ligados a las Unidades apoyadas y registradas por el Programa.

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.I.____	Nombre de la Unidad		Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
(Redacte la acción)	(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)		Acondicionamiento	\$0.00	
			Equipamiento	\$0.00	
			Pago de servicios profesionales	\$0.00	
			Gastos de operación	\$0.00	
	Folio de la Unidad				
	(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)		Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00	
			Otros	\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$0.00	

1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)

3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas	
----------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------------	--

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)												
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)									
1.												
2..												
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)												
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar ¹²										Período de ejecución (señale con una X)		
										Feb.	Mzo.	Abr.
1.												
2..												
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar ¹³												
1.												
2.												
3.												
4.												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?).												
Nota: No incluir a la población beneficiaria												
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución ¹⁴					

¹² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

¹³ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹⁴ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción Cl.____					
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción Cl.____					
Aclaraciones al presupuesto:					

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.I.____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
(Redacte acción)	la (Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)	Acondicionamiento	\$0.00	
		Equipamiento	\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	\$0.00	
		Gastos de operación	\$0.00	
	Folio de la Unidad			
	(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)	Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00	
		Otros	\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:	\$0.00	
1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)				

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción																
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas										
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)																
Clave INEGI		Municipio (Nombre oficial)		Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)									
1.																
2..																
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)																
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar¹⁵						Período de ejecución (señale con una X)										
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.																
2..																
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁶																
1.																
2.																
3.																
4.																

¹⁵ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

¹⁶ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹⁷

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales

Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
Total Acción Cl. ____					

Aclaraciones al presupuesto:

Recursos Humanos

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción Cl. ____				

Aclaraciones al presupuesto:

¹⁷ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

6.3.II Servicios de atención especializada

6.3.II.1 Unidades de servicios externos especializados

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.II):

Importante: Por cada unidad que se vaya a apoyar en el presente ejercicio fiscal se deberá requisitar el Anexo 5 a fin de contar con su descripción y datos generales. Los informes de gestión a los que se refiere el numeral 4.3.7 de las presentes Reglas estarán ligados a las Unidades apoyadas y registradas por el Programa.

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.II.____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)			
(Redacte la acción)	(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)	Acondicionamiento	\$0.00				
		Equipamiento	\$0.00				
		Pago de servicios profesionales	\$0.00				
		Gastos de operación	\$0.00				
	Folio de la Unidad						
	(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)	Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00				
		Otros	\$0.00				
		Total de recursos destinados a esta Unidad:	\$0.00				
1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.							
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)							
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción							
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas	

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)																	
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)														
1.																	
2..																	
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)																	
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar ¹⁸							Periodo de ejecución (señale con una X)										
							Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.																	
2..																	
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar ¹⁹																	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.																	
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación					Colaboración/Aportación-Contribución ²⁰									

¹⁸ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

¹⁹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

8. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción CII. ____					
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción CII. ____					
Aclaraciones al presupuesto:					

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.II. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
(Redacte acción)	(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)	Acondicionamiento	\$0.00	
		Equipamiento	\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	\$0.00	
		Gastos de operación	\$0.00	
	Folio de la Unidad			
	(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)	Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00	
	Otros	\$0.00		
Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$0.00	

1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.
 b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018. (Continúa de la Segunda Sección).

(Viene de la Segunda Sección)

2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																			
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción																			
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas													
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)																			
Clave INEGI			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)										
1.																			
2.																			
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)																			
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar²¹						Período de ejecución (señale con una X)													
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
1.																			
2.																			
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²²																			

²¹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

²² Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

1.
2.
3.
4.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ²³

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción CII. ____					

Aclaraciones al presupuesto:

--

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total

²³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Total Acción CII. ____	
Aclaraciones al presupuesto:	

6.3.III Servicios de protección y alojamiento

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.III):

Importante: Por cada unidad que se vaya a apoyar en el presente ejercicio fiscal se deberá requisitar el Anexo 5 a fin de contar con su descripción y datos generales. Los informes de gestión a los que se refiere el numeral 4.3.7 de las presentes Reglas estarán ligados a las Unidades apoyadas y registradas por el Programa.

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.III. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
		Acondicionamiento		\$0.00	
		Equipamiento		\$0.00	
		Pago de servicios profesionales		\$0.00	
		Gastos de operación		\$0.00	
	Folio de la Unidad				
		Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00	
		Otros		\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$0.00

1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad, que dé sustento a la acción.																
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción																
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas										
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)																
Clave INEGI			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)							
1.																
2..																
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)																
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar²⁴						Periodo de ejecución (señale con una X)										
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.																
2..																
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²⁵																
1.																
2.																
3.																
4.																
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?)																
Nota: No incluir a la población beneficiaria.																

²⁴ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

²⁵ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución ²⁶	
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)						
Recursos Materiales						
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción CIII.____						
Aclaraciones al presupuesto:						
Recursos Humanos						
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad		Costo unitario	Total	
Total Acción CIII.____						
Aclaraciones al presupuesto:						

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.III.____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
(Redacte la acción)	(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)	Acondicionamiento	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Equipamiento	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Gastos de operación	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
	Folio de la Unidad				

²⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

	(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)	Vigilancia (personal de seguridad)			\$0.00								
		Otros			\$0.00								
	Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$0.00								
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado.</p> <p>b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio). Señale si la Unidad recibe apoyo con recursos federales de otra institución.</p>													
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)													
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción													
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas							
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)													
Clave INEGI		Municipio (Nombre oficial)		Clave INEGI		Localidad (Nombre oficial)							
1.													
2..													
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)													
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar ²⁷													
			Periodo de ejecución (señale con una X)										
			Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.													
2..													

²⁷ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²⁸		
1.		
2.		
3.		
4.		
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?)		
Nota: No incluir a la población beneficiaria		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ²⁹

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción CIII. ____					
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					

²⁸ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²⁹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción CIII. ____				
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3.IV Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.

Acción C.IV. __	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
(Redacte la acción)	(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)	Acondicionamiento	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Equipamiento	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Gastos de operación	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
	Folio de la Unidad				
	(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)	Vigilancia (personal de seguridad)	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		Otros	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$0.00	

1. a) Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad.
 - b) Señale cuáles son los apoyos y beneficios que se otorgan en este Centro, además de la atención a la violencia contra las mujeres.
 - c) Señale la procedencia de los recursos con los que se opera este Centro
 - b) Justifique los requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio al PAIMEF
-
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)
-
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción

No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas								
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades de cobertura de la Unidad que se busca apoyar (¿dónde?)														
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)									
1.														
2..														
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)														
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar³⁰				Periodo de ejecución (señale con una X)										
				Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.														
2..														
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³¹														
1.														
2.														
3.														
4.														
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.														

³⁰ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

³¹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución ³²	
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción CIV. ____					
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	

³² En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

				Total Acción CIV. _____
Aclaraciones al presupuesto:				

6.3.3. OTRAS ESTRATEGIAS

Apartado exclusivo para las líneas estratégicas

V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia

VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos

1. Número y nombre de la acción					
Acción C <u>(Seleccionar estrategia del Anexo 3)</u> . <u>(Número consecutivo)</u> . <u>(Redacción de la acción)</u>					
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()	
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					

3. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																				
4. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción.																				
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos																
5. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta acción:																				
Folio		Folio		Folio																
Folio		Folio		Folio																
6. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)																				
Clave INEGI			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI			Localidad (Nombre oficial)											
1.																				
2.																				
7. a) Justifique la realización de la acción (¿por qué? En caso de que la acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma) b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?) c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)																				
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar³³						Periodo de ejecución (señale con una X)														
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				
1.																				

³³ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

2..												
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³⁴

1.	
2.	
3.	
4.	

10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹

11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C__ . ____					

Aclaraciones al presupuesto:

³⁴ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C ____ . ____				
Aclaraciones al presupuesto:				

6.4 Gastos transversales del Programa Anual

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual

1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:	1.	
	2.	
	3.	
	4.	

2. Describa los resultados esperados (¿para qué?)

3. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)

Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C ____ . ____					
Aclaraciones al presupuesto:					

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Total
Total Acción C____.____				
Aclaraciones al presupuesto:				

7. Resumen del Programa Anual

El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada acción y en conjunto por Vertiente

Acciones de la Vertiente A	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
Al.1	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
Al.2			
A.II.1			
A.II.2			
Subtotal Vertiente A	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00

Acciones de la Vertiente B	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
B.I.2	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
B.II.1			

B.II.2			
	Subtotal Vertiente B	\$ 00.00	\$ 00.00

Acciones de la Vertiente C	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
C.I.1	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
C.I.2			
C.II.1			
	Subtotal Vertiente C	\$ 00.00	\$ 00.00

Recursos materiales Gastos transversales	Recursos humanos Gastos transversales
\$ 00.00	\$ 00.00

Resumen financiero del Programa Anual				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A				
B				
C				
Gastos transversales				
Total	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	%

8. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

Describir los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual

Nombre, cargo y firma de quien presenta el Programa Anual

Anexo 5. Registro Único de Unidades apoyadas

Datos de la Unidad y Horarios de atención

Trimestre: Octubre - Diciembre 2017

Datos de la unidad

Nombre de la unidad:

Tipo de servicio:

Modalidad:

Tipo de módulo:

Año de creación de la unidad:

Días y horarios de atención

Días de atención:	<input checked="" type="checkbox"/> Lunes	<input checked="" type="checkbox"/> Martes	<input checked="" type="checkbox"/> Miércoles	<input checked="" type="checkbox"/> Jueves	<input checked="" type="checkbox"/> Viernes	<input checked="" type="checkbox"/> Sábado	<input checked="" type="checkbox"/> Domingo
Horario de apertura:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horario de cierre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adscripción y situación del inmueble

Adscripción

Adscripción a:

Se encuentra dentro de:

Nombre o razón social de la institución u organización de adscripción:

Situación del inmueble

Situación del inmueble:

¿A quién le pertenece?:

Si la unidad está adscrita a una Organización de la Sociedad Civil

Adscripción

Adscripción a:

Se encuentra dentro de:

Nombre o razón social de la institución u organización de adscripción:

CUIN:

Objeto social:

Situación del inmueble

Situación del inmueble:

¿A quién le pertenece?:

Dirección de la unidad (No disponible para refugio)

Dirección unidad

Municipio:

Localidad:

Código postal:

Colonia SEPOMEX:

Calle:

Entre calle...:

y calle:

Número exterior:

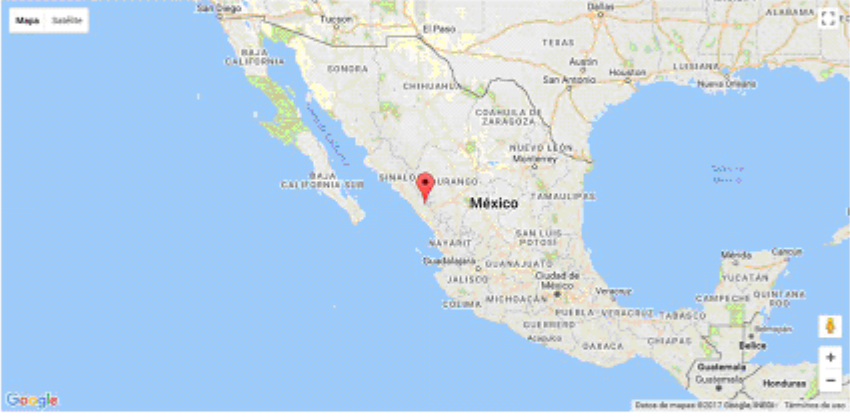
Número interior:

Referencia:

Latitud, posición georeferencial:

Longitud, posición georeferencial:

Mapa Georeferencia



Lada: Teléfono: Eliminar

Años que ha sido apoyada la unidad y Vinculación

Años que ha sido apoyado por

PAIMEF		Municipales		Estatales		Federales (no INDESOL)	
<input type="checkbox"/>	2006	<input type="checkbox"/>	2006	<input type="checkbox"/>	2006	<input type="checkbox"/>	2006
<input type="checkbox"/>	2007	<input type="checkbox"/>	2007	<input type="checkbox"/>	2007	<input type="checkbox"/>	2007
<input type="checkbox"/>	2008	<input type="checkbox"/>	2008	<input type="checkbox"/>	2008	<input type="checkbox"/>	2008
<input type="checkbox"/>	2009	<input type="checkbox"/>	2009	<input type="checkbox"/>	2009	<input type="checkbox"/>	2009
<input type="checkbox"/>	2010	<input type="checkbox"/>	2010	<input type="checkbox"/>	2010	<input type="checkbox"/>	2010
<input type="checkbox"/>	2011	<input type="checkbox"/>	2011	<input type="checkbox"/>	2011	<input type="checkbox"/>	2011
<input type="checkbox"/>	2012	<input type="checkbox"/>	2012	<input type="checkbox"/>	2012	<input type="checkbox"/>	2012
<input type="checkbox"/>	2013	<input type="checkbox"/>	2013	<input type="checkbox"/>	2013	<input type="checkbox"/>	2013
<input type="checkbox"/>	2014	<input type="checkbox"/>	2014	<input type="checkbox"/>	2014	<input type="checkbox"/>	2014
<input type="checkbox"/>	2015	<input type="checkbox"/>	2015	<input type="checkbox"/>	2015	<input type="checkbox"/>	2015
<input type="checkbox"/>	2016	<input type="checkbox"/>	2016	<input type="checkbox"/>	2016	<input type="checkbox"/>	2016
<input checked="" type="checkbox"/>	2017	<input type="checkbox"/>	2017	<input type="checkbox"/>	2017	<input type="checkbox"/>	2017

Se vincula con instituciones

Estatales y Municipales:

Federales:

Otros programas de SEDESOL:

Servicios

Si la unidad es Módulo de Atención

Servicios

La unidad principalmente proporciona servicios de:

Tipo de servicios que se proporcionan en la unidad

Trabajo social Sí No

Derivación médica Sí No

Psicología Sí No

Jurídicos Sí No

Empoderamiento económico
(talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas laborales, convenios de coordinación con sector privado o público, bolsa de trabajo, proyectos productivos u otros) Sí No

¿Las usuarias tienen la posibilidad de recibir un proceso terapéutico completo, al menos de 10 sesiones? Sí No

¿Cuenta con personal específico en el área infantil o ludoteca?
(¿Cuenta con personal específico en el área infantil o ludoteca para el cuidado de niñas y niños que acompañan a las usuarias?) Sí No

¿Cuántos espacios privados de atención especializada hay en la unidad (para el personal del PAMBEF)?

Si la unidad es un refugio, de emergencia, albergue o de tránsito, se agregan las siguientes preguntas

¿Cuántas habitaciones hay en la unidad?

¿Cuántas personas pueden ser alojadas por habitación?

¿Cuántos días pueden permanecer las usuarias, sus hijas e hijos alojadas?

¿Cuántos baños (completos) tiene la unidad?

En el caso de ser un refugio, ¿pertenace a la RED Nacional de refugios? Sí No

Si la unidad es línea telefónica, se agregan las siguientes preguntas

La línea se encuentra instalada en:

¿La línea cuenta con un Conmutador telefónico? Sí No

¿Se encuentra vinculada a "línea hablado (1800-422-52-56)" de CONWIB? Sí No

Si la unidad es Centro de Atención Integral, se agregan las siguientes preguntas

¿La unidad cuenta con algún cuarto de emergencia para las usuarias, sus hijas e hijos? Sí No

¿Con cuántas habitaciones cuenta el cuarto de emergencia?

¿Cuántas personas pueden ser alojadas por habitación?

¿Cuántos días pueden permanecer las usuarias, sus hijas e hijos alojadas?

¿Cuántos baños completos tiene el cuarto de emergencia?

Si la unidad es Unidad Móvil de Atención o Módulo de Orientación

Servicios

La unidad principalmente proporciona servicios de:

Seleccione...

Tipo de servicios que se proporcionan en la unidad

- Trabajo social Sí No
- Derivación médica Sí No
- Psicología Sí No
- Jurídicos Sí No
- Empoderamiento económico
(talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas laborales, convenios de coordinación con sector privado o público, bolsa de trabajo, proyectos productivos u otros) Sí No

Vehículos (Excepto línea telefónica)

Vehículos de unidad

¿La entidad cuenta con vehículos?:

Sí No

[Agregar vehículo](#)

Vehículo de unidad: --Marca: --- --Submarca: --- --Placa: --- [Click para expandir/ocultar](#)

¿Cuál es su principal utilidad?

¿Situación del vehículo?

¿El vehículo fue adquirido con recursos del PSMMEF? Sí No

¿El vehículo se encuentra funcionando? Sí No

¿El vehículo cuenta con kit de emergencia médica? Sí No

¿El vehículo cuenta con Botiquín de primeros auxilios? Sí No

¿El vehículo cuenta con Radiolocalizador? Sí No

¿A quién le pertenece el vehículo?

¿Quién es responsable del resguardo del vehículo?

¿Dónde se resguarda el vehículo?

Tipo de vehículo

Marca

Submarca

Modelo

Color

Placa

[Eliminar vehículo](#)

Condiciones de la Unidad

Si la unidad es Refugio o Albergue

Condiciones de la unidad

Espacio para el esparcimiento de los usuarios	Seleccione...
Cocina equipada	Seleccione...
Patio o traspatio	Seleccione...
Espacio para lavado y secado de ropa	Seleccione...
Malla electrificada	Seleccione...
Bandas de dos metros de altura como máximo	Seleccione...
Lavadora/secadora	Seleccione...
Espacios independientes para blancos, artículos de limpieza y alimentos	Seleccione...
Comedor	Seleccione...
Espacio de roperó o guardarropa para las familias	Seleccione...
Oficina para la dirección	Seleccione...
Botón de pánico	Seleccione...
Vidrios de espejo	Seleccione...
Protecciones de herrería en puertas y ventanas exteriores	Seleccione...
Refrigerador	Seleccione...
Gas	Seleccione...
Televisión por cable	Seleccione...
Alimentos perecederos	Seleccione...
Alimentos no perecederos	Seleccione...
Illascos	Seleccione...
Productos para higiene personal	Seleccione...
Medicamentos	Seleccione...
Ropa y calzado	Seleccione...
Caseta o módulo de vigilancia	Seleccione...
Consultorio equipado para el servicio de enfermería y/o medicina	Seleccione...
Sistema de monitoreo y vigilancia	Seleccione...
Espacio infantil o ludoteca	Seleccione...
Sanitarios para los usuarios	Seleccione...

Personal de seguridad	Seleccione...
Medidas de protección para niños/as (seguros, barandales)	Seleccione...
Seguro de emergencia al interior de puertas	Seleccione...
Mirilla/ventanilla en puerta de entrada	Seleccione...
Horno de microondas	Seleccione...
Equipo de televisión/ video	Seleccione...
Paredes pintadas, resanadas y sin humedad	Seleccione...
Pisos de cemento	Seleccione...
Techos sin humedad y de material firme	Seleccione...
Señalización/carteles de plan o ruta de evacuación	Seleccione...
Salidas de emergencia	Seleccione...
Sistemas de sirena o alerta: sísmica, incendios	Seleccione...
Aspersores	Seleccione...
Rampa de acceso para personas con discapacidad	Seleccione...
Adecuación de espacios e instalaciones para personas con discapacidad motriz	Seleccione...
Espacios iluminados	Seleccione...
Electricidad	Seleccione...
Agua potable para consumo humano	Seleccione...
Drenaje	Seleccione...
Línea telefónica	Seleccione...
Extintores	Seleccione...
Equipo de impresión	Seleccione...
Equipo de fotocopiado	Seleccione...
Equipo de audio	Seleccione...
Proyector	Seleccione...
Radio de onda corta	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de trabajo social	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de psicología	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de jurídica	Seleccione...

Áreas privadas para los servicios de atención de jurídica	Seleccione...
Mobiliario de oficina (escritorios y sillas)	Seleccione...
Aire acondicionado/calentación	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balaceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (CA)	Seleccione...
Detectores de humo	Seleccione...
Botiquín	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Si la unidad es de Emergencia o de Tránsito

Condiciones de la unidad

Espacio para el esparcimiento de las usuarias	Seleccione...
Cocina equipada	Seleccione...
Patio o traspatio	Seleccione...
Espacio para lavado y secado de ropa	Seleccione...
Maifa electrificada	Seleccione...
Barandas de dos metros de altura como máximo	Seleccione...
Lavadora/secadora	Seleccione...
Espacio de descanso o esparcimiento para el personal	Seleccione...
Espacios independientes para blancos, artículos de limpieza y alimentos	Seleccione...
Comedor	Seleccione...
Espacio de ropero o guardamopa para las familias	Seleccione...
Oficina para la dirección	Seleccione...
Botón de pánico	Seleccione...

Cámara de gaseol	Seleccione...
Vidrios de espejo	Seleccione...
Protecciones de herrería en puertas y ventanas exteriores	Seleccione...
Refrigerador	Seleccione...
Gas	Seleccione...
Televisión por cable	Seleccione...
Alimentos perecederos	Seleccione...
Alimentos impercederos	Seleccione...
Biancos	Seleccione...
Productos para higiene personal	Seleccione...
Medicamentos	Seleccione...
Ropa y calzado	Seleccione...
Caseta o módulo de vigilancia	Seleccione...
Consultorio equipado para el servicio de enfermería y/o medicina	Seleccione...
Espacio para talleres o capacitación para el empleo	Seleccione...
Sistema de monitoreo y vigilancia	Seleccione...
Espacio infantil o ludoteca	Seleccione...
Sanitarios para los usuarios	Seleccione...
Personal de seguridad	Seleccione...
Medidas de protección para niños/as (seguros, barandales)	Seleccione...
Seguro de emergencia al interior de puertas	Seleccione...
Mirilla/ventanilla en puerta de entrada	Seleccione...
Horno de microondas	Seleccione...
Equipo de televisión/ video	Seleccione...
Paredes pintadas, resanadas y sin humedad	Seleccione...
Pisos de cemento	Seleccione...
Techos sin humedad y de material firme	Seleccione...
Señalización/cametas de plan o ruta de evacuación	Seleccione...
Salidas de emergencia	Seleccione...
Sistemas de sirena o alerta: sísmica, incendios	Seleccione...

Aspersores	Seleccione...
Rampa de acceso para personas con discapacidad	Seleccione...
Adecuación de espacios e instalaciones para personas con discapacidad motriz	Seleccione...
Espacios iluminados	Seleccione...
Electricidad	Seleccione...
Agua potable para consumo humano	Seleccione...
Drenaje	Seleccione...
Línea telefónica	Seleccione...
Extintores	Seleccione...
Equipo de impresión	Seleccione...
Equipo de fotocopiado	Seleccione...
Equipo de audio	Seleccione...
Proyector	Seleccione...
Radio de onda corta	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de trabajo social	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de psicología	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de jurídica	Seleccione...
Mobiliario de oficina (escritorios y sillas)	Seleccione...
Aire acondicionado/calentación	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balaceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (C4)	Seleccione...
Detectores de humo	Seleccione...
Botiquín	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Si la unidad es Módulo de Atención

Condiciones de la unidad

Caseta o módulo de vigilancia	Seleccione...
Consultorio equipado para el servicio de enfermería y/o medicina	Seleccione...
Espacio para talleres o capacitación para el empleo	Seleccione...
Sistema de monitoreo y vigilancia	Seleccione...
Sala de espera para las usuarias	Seleccione...
Espacio infantil o ludoteca	Seleccione...
Sanitarios para las usuarias	Seleccione...
Personal de seguridad	Seleccione...
Medidas de protección para niños/as (seguros, barandales)	Seleccione...
Seguro de emergencia al interior de puertas	Seleccione...
Mirilla/ventanilla en puerta de entrada	Seleccione...
Horno de microondas	Seleccione...
Equipo de televisión/ video	Seleccione...
Paredes pintadas, resonadas y sin humedad	Seleccione...
Pisos de cemento	Seleccione...
Techos sin humedad y de material firme	Seleccione...
Señalización/campos de plan o ruta de evacuación	Seleccione...
Salidas de emergencia	Seleccione...
Sistemas de sirena o alerta: sísmica, incendios	Seleccione...
Aspersores	Seleccione...
Servicios de alimentación emergente	Seleccione...
Rampa de acceso para personas con discapacidad	Seleccione...
Adecuación de espacios e instalaciones para personas con discapacidad motriz	Seleccione...
Espacios iluminados	Seleccione...
Electricidad	Seleccione...
Agua potable para consumo humano	Seleccione...
Drenaje	Seleccione...
Línea telefónica	Seleccione...

Escritorios	Seleccione...
Equipo de impresión	Seleccione...
Equipo de fotocopiado	Seleccione...
Equipo de audio	Seleccione...
Proyector	Seleccione...
Radio de onda corta	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de trabajo social	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de psicología	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de jurídica	Seleccione...
Mobiliario de oficina (escritorios y sillas)	Seleccione...
Aire acondicionado/calefacción	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (C4)	Seleccione...
Detectores de humo	Seleccione...
Botiquín	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Si la unidad es Centro de Atención Integral

Condiciones de la unidad

Cocineta	Seleccione...
Espacios independientes para blancos, artículos de limpieza y alimentos	Seleccione...
Comedor	Seleccione...
Espacio de ropero o guardarropa para las familias	Seleccione...
Oficina para la dirección	Seleccione...
Botón de pánico	Seleccione...
Cámara de gasell	Seleccione...
Vidrios de espejo	Seleccione...
Protecciones de herrería en puertas y ventanas exteriores	Seleccione...
Refrigerador	Seleccione...
Gas	Seleccione...
Televisión por cable	Seleccione...
Alimentos perecederos	Seleccione...

Alimentos imperoederos	Seleccione...
Biancos	Seleccione...
Productos para higiene personal	Seleccione...
Medicamentos	Seleccione...
Ropa y calzado	Seleccione...
Caseta o módulo de vigilancia	Seleccione...
Consultorio equipado para el servicio de enfermería y/o medicina	Seleccione...
Espacio para talleres o capacitación para el empleo	Seleccione...
Sistema de monitoreo y vigilancia	Seleccione...
Sala de espera para las usuarias	Seleccione...
Espacio infantil o ludoteca	Seleccione...
Sanitarios para las usuarias	Seleccione...
Personal de seguridad	Seleccione...
Medidas de protección para niños/as (seguros, barandales)	Seleccione...
Seguro de emergencia al interio de puertas	Seleccione...
Mirilla/ventanilla en puerta de entrada	Seleccione...
Horno de microondas	Seleccione...
Equipo de televisión/ video	Seleccione...
Paredes pintadas, resanadas y sin humedad	Seleccione...
Pisos de cemento	Seleccione...
Techos sin humedad y de material firme	Seleccione...
Señalización/carteles de plan o ruta de evacuación	Seleccione...
Salidas de emergencia	Seleccione...
Sistemas de sirena o alerta: sísmica, incendios	Seleccione...
Aspersores	Seleccione...
Servicios de alimentación emergente	Seleccione...
Rampa de acceso para personas con discapacidad	Seleccione...
Adecuación de espacios e instalaciones para personas con discapacidad motriz	Seleccione...
Espacios iluminados	Seleccione...

Electricidad	Seleccione...
Agua potable para consumo humano	Seleccione...
Drenaje	Seleccione...
Línea telefónica	Seleccione...
Extintores	Seleccione...
Equipo de impresión	Seleccione...
Equipo de fotocopiado	Seleccione...
Equipo de audio	Seleccione...
Proyector	Seleccione...
Radio de onda corta	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de trabajo social	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de psicología	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de jurídica	Seleccione...
Mobiliario de oficina (escritorios y sillas)	Seleccione...
Aire acondicionado/calefacción	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balaceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (C4)	Seleccione...
Detectores de humo	Seleccione...
Botiquín	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Si la unidad es Módulo de Orientación

Condiciones de la unidad

Espacios iluminados	Seleccione...
Electricidad	Seleccione...
Agua potable para consumo humano	Seleccione...
Drenaje	Seleccione...
Línea telefónica	Seleccione...
Mobiliario de oficina (escritorios y sillas)	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balaceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (C4)	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Si la unidad es Unidad Móvil de Atención

Condiciones de la unidad

Equipo de audio	Seleccione...
Proyector	Seleccione...
Radio de onda corta	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de trabajo social	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de psicología	Seleccione...
Áreas privadas para los servicios de atención de jurídica	Seleccione...
Aire acondicionado/calefacción	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balaceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (C4)	Seleccione...
Botiquín	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Si la unidad es Línea Telefónica

Condiciones de la unidad

Espacios iluminados	Seleccione...
Electricidad	Seleccione...
Agua potable para consumo humano	Seleccione...
Drenaje	Seleccione...
Línea telefónica	Seleccione...
Equipo de impresión	Seleccione...
Equipo de fotocopiado	Seleccione...
Mobiliario de oficina (escritorios y sillas)	Seleccione...
Aire acondicionado/calefacción	Seleccione...
Protocolos de reacción a emergencias (amenazas de bomba, intrusión, balaceras, etc.)	Seleccione...
Equipo de cómputo (Computadora de escritorio o laptop)	Seleccione...
Internet	Seleccione...
Sistema de comunicación de emergencia (C4)	Seleccione...

Notas y comentarios

Guardar datos

Anexo 6.- Protocolo de Mesas de Análisis de Programas Anuales del PAIMEF**1. Objetivos**

Objetivo General de las Mesas de Análisis:

Emitir de manera colegiada, recomendaciones para la mejora de los Programas Anuales que presentan las IMEF.

Objetivos Específicos:

- Analizar, desde la perspectiva de género y derechos humanos, los Programas Anuales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres que presentan las IMEF.³⁵
- Analizar la congruencia y consistencia de los Programas Anuales presentados por las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, tomando en cuenta los objetivos, acciones, recursos, plazos y resultados esperados.
- Analizar la pertinencia de las acciones propuestas para cada una de las vertientes que integran los Programas Anuales que presentan las IMEF.
- Emitir recomendaciones conceptuales y metodológicas orientadas a garantizar que los Programas Anuales contribuyan de manera eficaz y eficiente a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.

2. Integración de las Mesas de Análisis

a. La integración de las Mesas de Análisis es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de los siguientes ámbitos:

- o Gobierno Federal, que no pertenezca al INDESOL.
- o Organismos internacionales.
- o Organizaciones de la sociedad civil.
- o Centros de investigación o instituciones académicas.
- o Especialistas en violencia contra las mujeres, desarrollo de programas y proyectos sociales, igualdad de género, derechos humanos, no discriminación, con perspectiva de género y temas afines.

b. Las personas que integran las Mesas de Análisis deben contar con el siguiente perfil:

- En caso de integrantes de Organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación o instituciones académicas y especialistas:
 - o Experiencia organizativa, laboral, profesional o académica vinculada a la prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres.
 - o Mínimo estudios de licenciatura.
 - o Preferentemente con experiencia de diseño o evaluación de programas y proyectos sociales en torno a igualdad de género, derechos humanos, no discriminación, desarrollo social, violencia contra las mujeres y temas afines.
- En caso de integrantes del Gobierno Federal y Organismos Internacionales:
 - o Preferentemente laborar en áreas vinculadas a la igualdad de género, prevención o atención a la violencia contra las mujeres.
 - o Ocupar puestos de mandos medios o superiores (mínimo jefatura de departamento u homólogo).

³⁵ Por análisis desde la perspectiva de género y derechos humanos, se entiende revisar si el planteamiento de los Programas Anuales consigna de manera explícita y clara las expresiones de desigualdad, discriminación y violencia de género en la entidad, determinando sus causas y consecuencias en el ámbito(s) específico(s) que se aborda(n), así como verificar que el planteamiento de la violencia contra las mujeres parte de ubicarlo como un problema multifactorial y multicausal que se basa en el orden de género. En este sentido es fundamental que se consideren los aspectos vinculados al género (roles, estereotipos, relaciones de poder, desigualdades, androcentrismo y dominación masculina) que constituyen la base de la generación, reproducción y tolerancia de la violencia contra las mujeres y que muestre una visión de género transversal e integral de la problemática estatal de violencia abordada.

- c. La composición de la Mesa de Análisis no podrá tener más de un o una participante de cada ámbito.
- d. De ser posible, cada Mesa de Análisis debe tener al menos una persona integrante que conozca el contexto institucional y social de la entidad federativa que presenta el Programa Anual.
- e. La labor de las personas que integran las Mesas de Análisis es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.
- f. Las personas que integran las Mesas no podrán participar en la revisión de Programas Anuales presentados por alguna IMEF con la que tengan o pudieran tener conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad.
- g. Las y los integrantes de las Mesas de Análisis firmarán una Carta de Participación (Formato I) en que se establecerá su disposición y compromiso para:
 - o Revisar las Reglas de operación del PAIMEF, el Programa Anual presentado por la IMEF y los documentos anexos previos a la sesión de la Mesa.
 - o Revisar, analizar, participar y emitir sus comentarios de manera imparcial y desde el ámbito de su especialidad, en el contexto de operación del PAIMEF.
 - o Notificar con anticipación al INDESOL si existiera algún conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad en la revisión del Programa Anual asignado.
 - o Utilizar la información proporcionada únicamente para los fines de revisión y análisis de la Mesa en la que participa.
 - o Enviar el Formato de Análisis de Programas Anuales preferentemente 24 horas antes de la fecha prevista para la sesión de la Mesa de Análisis.
 - o Asistir puntualmente a la sesión de la Mesa de Análisis y garantizar su presencia durante tres horas.

3. Atribuciones, funciones y responsabilidades de actores participantes del proceso de análisis de Programas Anuales

3.1. Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG)

- a. Resolver las situaciones no previstas en las Reglas de Operación vigentes y en el presente Protocolo.
- b. Supervisar que las distintas partes involucradas en este Protocolo cumplan con lo previsto en la Reglas de Operación vigentes.
- c. Atender las inconformidades, controversias e imprevistos que se susciten durante el desarrollo de las Mesas de Análisis.

3.2. Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos (DDPE)

Para efectos de este protocolo se entenderá por DDPE a la Coordinación Nacional del PAIMEF.

- a. Supervisar la instalación de las 32 Mesas de Análisis.
- b. Supervisar el proceso de análisis de Programas Anuales presentados por las IMEF.
- c. Garantizar que el proceso de análisis de Programas Anuales se lleve a cabo con transparencia y en apego a las Reglas de Operación vigentes.
- d. Fomentar la comunicación entre las partes implicadas, incluyendo a las IMEF.
- e. En coordinación con la DGAIG, atender las inconformidades, controversias e imprevistos que se susciten durante el desarrollo de las Mesas de Análisis.

3.2.1. Enlace de la Coordinación Nacional

- a. Conformar el Padrón de Especialistas, así como las 32 Mesas de Análisis de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- b. Garantizar la disposición de espacios y condiciones apropiadas para el desarrollo de las sesiones de las Mesas de Análisis, lo que supone:

- Un lugar adecuado que cuente con espacio y mobiliario suficiente (sillas, mesas, tomacorriente) para las personas que estarán presentes durante la sesión.
 - La disposición de un equipo de cómputo y proyector para que todas las personas presentes verifiquen el llenado colectivo del Formato de Análisis.
 - Contar con un refrigerio (café, té, agua y alimento acorde con el número de horas estimado para la sesión) para todas las personas que participarán en la sesión.
- c. Conformar un calendario de sesiones de las Mesas de Análisis, así como supervisar su cumplimiento y dar aviso oportuno de la programación a todas las partes implicadas que aparecen en este documento.
- d. Al finalizar el proceso de Mesas de Análisis, emitir recomendaciones para su pronta mejora.

3.3. Coordinaciones Regionales

- a. Poner a disposición de las personas integrantes de la Mesa de Análisis los documentos y/o formatos necesarios para desarrollar su labor en un plazo de cinco días hábiles previos al análisis. En los casos no previstos, será de conformidad con las personas integrantes de las Mesas de Análisis.
- b. Proporcionar información sobre las acciones realizadas por las IMEF en ejercicios fiscales anteriores, así como otra información relevante para el análisis.
- c. Moderar las Mesas de Análisis de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y en el presente Protocolo.
- d. Integrar las recomendaciones de las personas integrantes de las Mesa de Análisis.
- e. Enviar a las IMEF las recomendaciones emitidas por las personas integrantes de las Mesas de Análisis; así como dar seguimiento a la solventación de las mismas.

3.4. Subdirección de Enlace

- a. En su caso, poner a disposición de las personas integrantes de la Mesa de Análisis información relevante desde el ámbito de su competencia.

3.5. Personas integrantes de las Mesa de Análisis

- a. Analizar en forma colegiada y presencial la viabilidad de los Programas Anuales, con base en los criterios de selección establecidos en las ROP.
- b. Analizar el contenido, la congruencia conceptual y metodológica, así como la viabilidad financiera de los Programas Anuales.
- c. Emitir, por escrito, recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia, en el Formato de Análisis.

4. Mecánica para el análisis de los Programas Anuales

4.1. Actividades de pre-instalación

- a. La Coordinación Nacional del PAIMEF a través del Enlace conformará un Padrón de especialistas e invitará a las personas para integrar cada Mesa de Análisis con la finalidad de analizar los Programas Anuales presentados por las IMEF. Asimismo, concertará fecha, horario y lugar para su realización, lo que supone:
- Un lugar adecuado que cuente con espacio y mobiliario suficiente (sillas, mesas, tomacorriente) para las personas que estarán presentes durante la sesión.
 - La disposición de un equipo de cómputo y proyector para que todas las personas presentes verifiquen el llenado colectivo del Formato de Análisis.
 - Contar con un refrigerio (café, té, agua y alimento acorde con el número de horas estimado para la sesión) para todas las personas que participarán en la sesión.

- b. La Coordinación Nacional del PAIMEF a través del Enlace conformará un calendario de sesiones de las Mesas de Análisis, así como supervisará su cumplimiento y dará aviso oportuno de la programación a todas las partes implicadas que aparecen en este documento.
- c. La Coordinación Nacional del PAIMEF notificará con cinco días de anticipación a las IMEF sobre lugar, fecha y hora en que sesionará la Mesa de Análisis correspondiente. La IMEF podrá asistir para intercambiar puntos de vista sobre el mismo.

4.2. Actividades durante la Mesa de Análisis

- a. La Mesa de Análisis será una sesión presencial; las personas integrantes no podrán enviar representantes en su lugar, ni formatos o recomendaciones de manera electrónica o física, para que sean considerados sin su participación.
- b. La Mesa se instalará con la presencia de al menos dos integrantes; en caso de que 30 minutos después de la hora de inicio de la sesión no se hayan presentado, se suspenderá la sesión. La Coordinación Nacional convocará a una segunda sesión en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- c. En caso que a la segunda convocatoria asista un/a solo integrante, la Coordinación Nacional deberá realizar una nueva selección e invitación de integrantes.
- d. En el lugar en que se desarrolle la Mesa de Análisis se debe poner a disposición de las personas integrantes de la mesa, por parte de la Coordinación Regional, los siguientes documentos: el Programa anual, Reglas de Operación vigentes, informes de resultados de los Programas anuales financiados por PAIMEF en años anteriores, así como evidencias y material comprobatorio de las mismas.
- e. Posterior a la instalación formal de la Mesa, la Coordinación Nacional y la Coordinadora Regional darán a conocer los resultados del desempeño de la IMEF en Programas Anuales de años fiscales anteriores. Esta intervención no será mayor a 20 minutos.
- f. En caso que la IMEF haya enviado algún/a representante, esta persona podrá tomar la palabra para responder preguntas e intercambiar puntos de vista sobre el Programa Anual después de la presentación de la Coordinadora Nacional y Coordinadora Regional. Su participación será por un tiempo no mayor a 20 minutos. Después del intercambio con las y los integrantes de la Mesa de Análisis, el o la representante de la IMEF se retirará de la sesión.
- g. El análisis del Programa Anual se hará con base en los apartados del Formato para el Análisis de Programas Anuales (Formato II), de tal forma que se lleve una discusión ordenada agotando cada uno de los puntos y preguntas planteadas en el mismo. Es recomendable que en los aspectos en que previamente exista coincidencia en la valoración entre las personas integrantes de la mesa, se avance sin mayor discusión, a fin de agilizar el proceso y centrar la discusión en los puntos de controversia.
- h. Durante el desarrollo de la Mesa de Análisis, la Coordinadora Nacional o la Coordinadora Regional fungirán como facilitadoras de la sesión; podrán aclarar dudas de las personas integrantes de las Mesas.
- i. El llenado del Formato de Análisis del Programa Anual de la Mesa estará a cargo de la Coordinación Regional, quien deberá asentar los acuerdos a la vista de todas las personas participantes.
- j. Una vez terminada la discusión se deberá imprimir el Formato y firmar por las personas integrantes de la mesa en el mismo acto de celebración.

4.3. Actividades posteriores a la Mesa de Análisis

- a. Se enviarán a las IMEF las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión presencial.

Formato I.- Carta de participación

En el marco de la operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el INDESOL lleva a cabo el proceso de Mesas de Análisis.

Dichas Mesas son una gran oportunidad para generar un espacio de encuentro y coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y plantear temas significativos y relevantes para el desarrollo del PAIMEF, debido a la complejidad conceptual, operativa y metodológica que implica la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El análisis puntual, detallado y ordenado, producto de la reflexión individual de cada una de las personas que integran la Mesa favorece el diálogo e intercambio de opiniones en la sesión colegiada en la cual se obtienen comentarios y recomendaciones específicas para el mejoramiento del Programa Anual.

El INDESOL agradece, de manera anticipada, su disposición y compromiso para:

- Revisar las Reglas de Operación del PAIMEF, el Programa Anual presentado por la IMEF y los documentos anexos previos a la sesión de la Mesa.
- Revisar, analizar, participar y emitir sus comentarios de manera imparcial y desde el ámbito de su especialidad, en el contexto de operación del PAIMEF.
- Notificar con anticipación al INDESOL si existiera algún conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad en la revisión del Programa Anual asignado.
- Utilizar la información proporcionada únicamente para los fines de revisión y análisis.
- Enviar el Formato de Análisis de Programas Anuales 24 horas antes de la fecha prevista para la sesión de la Mesa de Análisis; esto es, el día ____ del mes de ____ del año _____.
- Asistir puntualmente a la sesión de la Mesa de Análisis, que se realizará a las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año _____ y garantizar su presencia durante tres horas.

Fecha _____

Nombre de la persona integrante de
la Mesa de Análisis _____

Nombre del Programa Anual por
analizar _____

Entidad federativa _____

IMEF _____

He leído y acepto los términos de la Carta de participación



Formato II.- Análisis del Programa Anual

Número de Mesa:

Fecha de análisis:

Hora de inicio:

Datos generales del Programa Anual:

Entidad Federativa:	
Instancia:	
Nombre del Programa Anual:	
Folio:	

Datos de la Mesa de Análisis:

Nombre	Procedencia

La Mesa tuvo a disposición los siguientes documentos:

(Se enlistarán los documentos que se pondrán a disposición de la mesa.)

Análisis de Programa Anual

La Mesa declara que actúa con imparcialidad, transparencia y sin conflicto de intereses, y procede a analizar todos y cada uno de los apartados del Programa Anual.

Criterios de selección

:

La mesa de análisis emite los siguientes comentarios y recomendaciones generales para fortalecer el planteamiento del Programa Anual con base en los criterios de selección:

a) Contener acciones en las tres vertientes del PAIMEF señaladas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas de Operación.

b) Apegarse a los instrumentos y principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y a la normatividad nacional, tales como: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, **así como las Recomendaciones específicas (subsecuentes) del Comité al Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres**; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social

2013-2018, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. documentos que están disponibles en la página electrónica: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/documentos-normativos-46684>

c) **Formular planteamientos** desde la perspectiva de género y la perspectiva antidiscriminatoria, los derechos humanos de las mujeres y la interculturalidad.

d) Alinear el Programa Anual al Programa Estatal Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y/o documento de planeación en la materia.

e) Alinear el Programa Anual a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2018.

f) Generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para el abordaje específico de la violencia de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes y adultas mayores; aquellas, discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, así como las que viven en situación de pobreza, las analfabetas, las refugiadas y desplazadas; aquellas que son víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos; las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, las que tienen alguna discapacidad, las trabajadoras del hogar y las que se encuentran en situación de prostitución/trabajo sexual/trata.

g) Basar la elaboración del Programa Anual en documentos de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres diagnósticos estatales y regionales, así como en encuestas, resultados de la ejecución de Programas Anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información de carácter oficial, institucionales o académicas, sobre la situación de la violencia contra las mujeres a nivel estatal o regional.

h) Coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, entre ellas las Instancias Municipales de las Mujeres; entidades privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del PAIMEF para llevar a cabo las acciones de prevención y atención planteadas.

i) Señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

j) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan.

k) Realizar procesos de articulación y coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

Planteamiento por apartados del Programa Anual

La Mesa desarrolla los siguientes elementos de análisis y registra los comentarios y recomendaciones correspondientes:

Valorar los siguientes apartados de acuerdo con la escala:

Valores	Descripción
A	El planteamiento es sólido, congruente y completo
B	Se proporciona la información elemental requerida; el planteamiento se pudiera enriquecer
C	El planteamiento es débil, incompleto o limitado; sujeto de un número considerable de recomendaciones.
D	No se proporciona la información requerida; o bien es necesario reformular el planteamiento

I. Objetivos

1. Los objetivos general y específicos guardan congruencia entre ellos y con las acciones plateadas en el Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Valoración de Objetivos: ____

Valoración
A
B
C
D

II. Vinculación interinstitucional

2. El Programa Anual se complementa con otras acciones, recursos, apoyos o programas estatales o federales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Comentarios y recomendaciones

3. La IMEF se articula con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales para el desarrollo del Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Valoración de Vinculación interinstitucional: ____

Valoración
A
B
C
D

III. Elementos de formulación

4. En el caso de las acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
Comentarios y recomendaciones

5. Las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población son recuperadas para la formulación del Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

6. Se identifica puntualmente en el Programa Anual alguna(s) acción(es) que estén dirigidas a resolver problemáticas de grupos específicos de mujeres en situación de violencia.

Comentarios y recomendaciones

IV. Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

7. Consistencia del desarrollo de las Acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).

Comentarios y recomendaciones

8. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las Acciones de la vertiente.

Comentarios y recomendaciones

Valoración de la Vertiente A: _____

Valoración
A
B
C
D

V. Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

9. Las Acciones están orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y propiciar cambios culturales y sociales.

Comentarios y recomendaciones

10. Consistencia del desarrollo de las Acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).

Comentarios y recomendaciones

11. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las Acciones de la vertiente

Comentarios y recomendaciones

Valoración de la Vertiente B: ____

Valoración
A
B
C
D

VI. Vertiente C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

12. Las Acciones de las Estrategias I, II y V están orientadas a brindar atención especializada a las mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Comentarios y recomendaciones

13. Se plantean acciones dirigidas a fomentar el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.

Comentarios y recomendaciones

14. Se plantean acciones dirigidas a favorecer la contención emocional y autocuidado del personal que brinda la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, que permita garantizar la calidad de los servicios y la salud emocional de las y los profesionistas.

Comentarios y recomendaciones

15. En el caso de las Acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.

Comentarios y recomendaciones

16. En su caso, la creación de nuevas unidades de atención, está plenamente justificada.
Comentarios y recomendaciones

17. Las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población son recuperadas para la formulación de los planteamientos de la vertiente.
Comentarios y recomendaciones

18. Se identifica puntualmente en la vertiente alguna(s) acción(es) que estén dirigidas a resolver problemáticas de grupos específicos de mujeres en situación de violencia.
Comentarios y recomendaciones

19. Consistencia del desarrollo de las Acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).
Comentarios y recomendaciones

20. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente.
Comentarios y recomendaciones

Valoración de la Vertiente C: ____

Valoración
A
B
C
D

VII. Gastos transversales

21. Los conceptos, cantidades y costos de los gastos transversales se justifican con el planteamiento del Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Valoración los gastos transversales: _____

Valoración
A
B
C
D

VIII. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

22. Las actividades de monitoreo y seguimiento propuestas son acordes con las acciones planteadas en el Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

--

Valoración del monitoreo y seguimiento: _____

Valoración
A
B
C
D

Otros comentarios y recomendaciones generales

--

Resultados del Análisis:

Apartado	Valoración
I. Objetivos	
II. Vinculación interinstitucional	
III. Elementos de formulación	
IV. Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres	
V. Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres	
VI. Vertiente C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas	
VII. Gastos transversales	
VIII. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual	

La Mesa determina que la valoración general del Programa Anual es: _____

Valoración
A
B
C
D

Mesa de Análisis: _____

Firmas

Nombre	Firma

LOGOS INSTITUCIONALES

SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 7. Constancia de conformidad con los Resultados del Análisis de Programas Anuales

Datos generales del Programa Anual:

Entidad Federativa:	
Instancia:	
Nombre del Programa Anual:	
Folio:	

Análisis de Programa Anual

Criterios de selección

Explique cómo atenderá los comentarios y las recomendaciones de este apartado.

--

Planteamiento por apartados del Programa Anual

I. Objetivos

1. Los objetivos general y específicos guardan congruencia entre ellos y con las acciones planteadas en el Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

--

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
--------------------------	---

Justificación	
---------------	--

<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
--------------------------	--

Justificación	
---------------	--

II. Vinculación interinstitucional

2. El Programa Anual se complementa con otras acciones, recursos, apoyos o programas estatales o federales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Comentarios y recomendaciones	

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
--------------------------	---

Justificación	
---------------	--

<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
--------------------------	--

Justificación	
---------------	--

3. La IMEF se articula con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales para el desarrollo del Programa Anual,

Comentarios y recomendaciones	

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

III. Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

4.	En el caso de las acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
----	--

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

5.	Consistencia del desarrollo de las acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).
----	--

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

6. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

IV. Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

7. Las acciones están orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y propiciar cambios culturales y sociales.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

8. En el caso de las acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

9. Las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población son recuperadas para la formulación de los planteamientos de la vertiente.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

10. Se identifica puntualmente en la vertiente alguna(s) acción(es) que estén dirigidas a resolver problemáticas de grupos específicos de mujeres en situación de violencia.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

11. Consistencia del desarrollo de las acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial)

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

12. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

V. Vertiente C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

13. Las acciones de las Estrategias I, II y V están orientadas a brindar atención especializada a las mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

14. Se plantean acciones dirigidas a fomentar la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia y con ello contribuir a su empoderamiento.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

15. Se plantean acciones dirigidas a favorecer la contención emocional y autocuidado del personal que brinda la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, que permita garantizar la calidad de los servicios y la salud emocional de las y los profesionistas.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

16. En el caso de las Acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

17. En su caso, la creación de nuevas unidades de atención, está plenamente justificada.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

18. Las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población son recuperadas para la formulación de los planteamientos de la vertiente (*perfil de la población*)

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

19. Se identifica puntualmente en la vertiente alguna(s) acción(es) que estén dirigidas a resolver problemáticas de grupos específicos de mujeres en situación de violencia

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

20. Consistencia del desarrollo de las acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial)

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

21. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

VI. Gastos transversales

22. Los conceptos, cantidades y costos de los gastos transversales se justifican con el planteamiento del Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

VII. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

23. Las actividades de monitoreo y seguimiento propuestas son acordes con las acciones planteadas en el Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

VIII. Observaciones y recomendaciones generales

Comentarios y recomendaciones

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	---

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---

Justificación

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	--

Justificación

Atentamente

Nombre, cargo y firma de la titular de la IMEF

LOGOS INSTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF, Y/O OTROS
Anexo 8. Anexo técnico

Nombre de la IMEF	
Folio del Anual	
Nombre del Programa Anual	

Objetivo del Programa Anual

Acciones, conceptos de gasto y presupuesto autorizado

Vertiente A

Acción A ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Acción A.---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Vertiente B

Acción B.---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Acción B.---	Materiales Probatorios

Conceptos Recursos Materiales	

Vertiente C

Acción C.---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Acción C.---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Gastos Transversales	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Resumen Financiero del Programa Anual				
Vertiente	Recursos			Porcentaje
	Materiales	Humanos	Total	
A	\$	\$	\$	%
B	\$	\$	\$	%
C	\$	\$	\$	%
Gastos Transversales	\$	\$	\$	%
Total	\$	\$	\$	100%

POR LA "SEDESOL"	POR LA "IMEF"
TITULAR DEL INDESOL	TITULAR DE LA IMEF

LOGOS INSTITUCIONALES**SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS****Anexo 8 Bis. Convenio de Coordinación**

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AÑO FISCAL (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) REPRESENTADA POR (NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DEL INDESOL) EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA), A TRAVÉS DEL/LA (NOMBRE DE LA IMEF), REPRESENTADO POR LA (NOMBRE DE QUIEN OSTENTA A TITULARIDAD DE LA IMEF), EN SU CARÁCTER DE (CARGO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” E “IMEF” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

2. En el Anexo (NÚMERO) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (AÑO FISCAL), publicado en el Diario Oficial de la Federación el (DÍA, MES Y AÑO), establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

3. El artículo (NÚMERO) del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo (NÚMERO) de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

4. El Gobierno Mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Víctimas, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos y la Ley General de Desarrollo Social.

5. El (DÍA, MES Y AÑO) se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL) (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, en materia de violencia contra las mujeres.

DECLARACIONES

I. La "SEDESOL" DECLARA QUE:

- a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, fracciones II y VI tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate a efectivo a la pobreza así como coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

- b) El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2B, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Entre sus atribuciones se encuentran:

- promover, impulsar y coordinar acciones de capacitación, formación, asesoría, investigación e información, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a tareas de desarrollo social y superación de la pobreza;|||
 - colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación, y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional en materia de política social y bienestar común;
 - impulsar la integración de la perspectiva de género de manera transversal en sus Programas y Cultura Institucional.
- c) De conformidad con los artículos 37, fracción VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la o el (NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL), Titular del INDESOL tiene facultades para la firma del presente Convenio.
- d) Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (AÑO FISCAL) (PAIMEF), el Instituto Nacional de Desarrollo Social es la instancia ejecutora y normativa del mismo.
- e) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal.

II. La IMEF DECLARA QUE:

- A. (INDICAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE SU CREACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA) (MÁXIMO 2000 CARACTERES)
- B. REFERIR LA NORMATIVIDAD ESTATAL QUE LE CONFIERE A LA IMEF LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN. (MÁXIMO 2000 CARACTERES)

- C. CARGO Y NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA IMEF, y los ARTÍCULOS DE LA NORMATIVIDAD QUE DA REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA A QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA IMEF, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO. (MÁXIMO 2000 CARACTERES)
- D. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, la "IMEF" señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

La instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio de Coordinación, tienen como base el objetivo general y el específico establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF AÑO FISCAL, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

El presente Convenio de Coordinación establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; NUMERALES del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal AÑO FISCAL; 1, 85, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 fracción II, artículo 3, fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2B, 3, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 72 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal AÑO FISCAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el DÍA de MES de AÑO FISCAL; así como ARTÍCULOS DE LA NORMATIVIDAD QUE DA REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA A LA IMEF, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Para lo cual se establecen las bases para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO presentado por la "IMEF", denominado (NOMBRE DEL PROGRAMA ANUAL)", con recursos del Programa. El objetivo del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO es _____

SEGUNDA.- Los recursos otorgados para la realización del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO son adicionales y complementarios a los que proporcionan otros programas federales, locales y municipales destinados a la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, y en ningún caso sustituirán los recursos regulares dirigidos a estos fines.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación la SEDESOL, por conducto del INDESOL aportará la cantidad de \$_____ (**LETRA** ___/100 M.N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al Capítulo 4000 "Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, partida 43101 “Subsidios a la Producción”. Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. Estos recursos federales estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal de la Federación y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en (ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MINISTRACIONES) por la cantidad de \$_____ (LETRA ___/100 M.N.) misma que se entregará en un plazo que no podrá exceder los treinta días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio de Coordinación y conforme a la disponibilidad presupuestal.

En caso de presentarse una situación no atribuible al INDESOL, éste podrá exceder el plazo de entrega que refiere el párrafo anterior

CUARTA. - El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de “LAS PARTES”. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

QUINTA. - Los recursos que aporte el INDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF (AÑO FISCAL) y demás normatividad federal aplicable.

SEXTA. - El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA, así como la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula TERCERA del presente Convenio de Coordinación corresponderá a la SEDESOL por medio del INDESOL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

SÉPTIMA. - La “IMEF” se compromete a:

- A. Entregar el **ajuste total** del PROGRAMA ANUAL que comprende la integración de las recomendaciones de la Mesa de Análisis, el desarrollo y, en su caso, complementación de los apartados correspondientes conforme al Anexo 4 de las presentes Reglas. El ajuste total en comento deberá entregarse dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio de Coordinación.
- B. Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF (AÑO FISCAL).
- C. Observar que se cumplan los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- E. Utilizar una cuenta bancaria productiva exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informar al INDESOL los datos de dicha cuenta.
- F. Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio de Coordinación los recursos federales a que se refiere la Cláusula TERCERA.
- G. Conservar y resguardar los comprobantes de los depósitos del INDESOL a la IMEF, pues son los documentos que avalan la entrega de recursos.

- H. Ejercer los recursos federales conforme a la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO y Anexo Técnico y bajo las siguientes consideraciones:
- H.1 Manifestar que no ha recibido ni recibirá apoyo(s) de ningún tipo para los mismos conceptos que se recibirán para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
 - H.2 Asegurarse que el personal que se contrate con recursos del Programa tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades establecidas en el contrato.
 - H.3 Hacer que se cumplan las bases y términos derivados de cualquier relación contractual.
 - H.4 Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
 - H.5 En caso de que la IMEF incorpore al PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.
 - H.6 Dar seguimiento puntual a las Acciones que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.
 - H.7 Asumir la(s) responsabilidad(es) jurídica(s) y administrativa(s) que derive(n) de la relación contractual con terceros para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
- I. Entregar información relativa al avance del ejercicio de los recursos autorizados por acción y vertiente en tiempo real, de conformidad a los requerimientos y/o formatos que el INDESOL disponga.
- J. Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio de Coordinación y la normatividad federal aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.
- K. Solicitar por escrito cualquier modificación al PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO con el propósito de contar con la autorización previa del INDESOL.
- L. Insertar los logotipos del INDESOL y de la SEDESOL, en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del Programa que emita durante el desarrollo del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio de Coordinación, proporcionando a la SEDESOL las versiones electrónicas y al menos 5 ejemplares de ellos.
- M. Dar aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.
- N. En cualquier publicación elaborada con recursos del Programa deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".
- Ñ. Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL) la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

- O. Dar crédito y reconocimiento a la "SEDESOL" de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, a insertar el nombre de la "SEDESOL" y el logotipo en calidad de financiador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales objeto del presente Convenio de Coordinación.
- P. Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor de la "IMEF", quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.
- Q. Mantener actualizado el sistema a fin de que se cuente con información suficiente para realizar los informes de gestión, el informe parcial y el informe final, que reflejen el avance en la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, mediante el formato integrado en las Reglas de operación vigentes.
- R. Presentar el informe final y la Constancia de Conclusión del Instrumento jurídico, al concluir el ejercicio fiscal, mediante los formatos integrados en las Reglas de operación vigentes.
- S. Ampliar o completar los informes de gestión, parcial y final cuando el INDESOL así lo considere pertinente.
- T. Permitir al INDESOL realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
- U. Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP a través de la TESOFE:
 - T.1 Los recursos que no se hayan ejercido a los fines autorizados
 - T.2 Los que al cierre del ejercicio no se hayan devengado
 - T.3 Los que deriven de observaciones a la documentación probatoria y comprobatoria del gasto.
- V. Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.
- W. Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del Programa.
- X. Asumir el pago de cargas financieras generadas a partir de reintegros extemporáneos que determine la TESOFE.

OCTAVA.- Concluida la vigencia del presente Convenio de Coordinación y contra la verificación de los informes de gestión, parcial y final, el INDESOL formulará la correspondiente Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico. La Constancia da por concluidas las acciones del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, no obstante, la "IMEF" no queda liberada de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

NOVENA.- La "SEDESOL" y la "IMEF" se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO y del Convenio de Coordinación. Así como, establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

DÉCIMA.- Para el caso de que se suscitara alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio de Coordinación, se dará por terminado anticipadamente. Por lo que se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que, del seguimiento, la revisión de los informes, así como de la revisión de la documentación probatoria de la ejecución de las Acciones y comprobatoria del gasto autorizado, deriven evidencias de incumplimientos a los términos del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, el "INDESOL" solicitará a la "IMEF" el reintegro de los recursos correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que la "SEDESOL" o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de Operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

DÉCIMA CUARTA.- La "IMEF, en coordinación con el "INDESOL", promoverá acciones de contraloría social por parte de las (los) beneficiarias(os) con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el INDESOL, en su calidad de Instancia Ejecutora y Normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA.- Este Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de (AÑO FISCAL).

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en original en la Ciudad de México, a (DÍA, MES Y AÑO CON LETRA).

Por la "SEDESOL"

Por la "IMEF"

**(NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA
TITULARIDAD)**

**(NOMBRE DE QUIEN OSTENTA
LA TITULARIDAD)**

**TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

(CARGO)

**LOGOS INTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS**

Anexo 9. Convenio Modificatorio

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), DE FECHA DÍA DE MES DE AÑO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA/EL NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, A TRAVÉS DE EL/LA NOMBRE DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL, REPRESENTADO POR LA NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” E “IMEF” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha DÍA de MES de AÑO FISCAL, “LA SEDESOL” representada por la/el Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social en lo sucesivo el “INDESOL”, NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL, celebró con la “IMEF” el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas AÑO FISCAL (PAIMEF), con el objeto de definir y establecer las bases de coordinación entre LAS PARTES para la ejecución del programa anual presentado por la “IMEF” denominado “NOMBRE DEL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO”, al cual se le asignó número de folio __-PAIMEF__-__, por un importe de CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONVENIO”.

2. El DÍA de MES de AÑO FISCAL, “LA SEDESOL”, a través del INDESOL otorgó la (EN SU CASO, ÚNICA MINISTRACIÓN) primera ministración para la ejecución del programa anual en comento, por la cantidad de \$ CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA. Dinámico de acuerdo con la Cláusula tercera del Convenio de Coordinación y, en su caso, de los anteriores Convenios Modificatorios. Así como de las ministraciones que se hayan pagado a la fecha de este Convenio.

3. En la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se estableció que *“El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción”*.

4. Asimismo, en la Cláusula SEXTA de “EL CONVENIO” se estableció que: *“El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA, así como la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO”*.

5. Las Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal AÑO FISCAL, publicadas el DÍA de MES de AÑO FISCAL en el Diario Oficial de la Federación, señalan en CITAR EL O LOS NUMERALES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SUPUESTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO (AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DEL RECURSOS, REORIENTACIÓN PRESUPUESTAL, MODIFICACIÓN DE ACCIONES Y MATERIALES PROBATORIOS). Asimismo, como refiere el numeral _____ Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.

6. La “IMEF” presenta la siguiente argumentación para realizar el presente convenio modificatorio. Dinámico de acuerdo a las solicitudes emitidas por la “IMEF”

El punto 5 y 6 serán Dinámicos de acuerdo con el número de Convenios Modificatorios que antecedan al presente.

DECLARACIONES**I. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

1. Reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales, tal y como está señalado en las Declaraciones de “EL CONVENIO”.

(EN CASO DE CAMBIO EN LA **PERSONALIDAD JURÍDICA** DE LA IMEF) El DÍA de MES de AÑO FISCAL, la “IMEF” presentó cambio de personalidad jurídica (INDICAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS QUE SUSTENTAN EL CAMBIO).

(EN CASO DE CAMBIO EN LA **REPRESENTATIVIDAD LEGAL** DE LA IMEF]) El DÍA de MES de AÑO FISCAL, la "IMEF" presentó cambio en la representatividad jurídica (INDICAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS QUE SUSTENTAN EL CAMBIO).

2. Ratifican como sus domicilios legales los establecidos en "EL CONVENIO".

3. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio del Convenio de Coordinación, con fundamento en lo establecido en las Cláusulas _____ y _____ de "EL CONVENIO" y se comprometen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente instrumento es modificar (INDICAR LAS PARTES Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE AFECTAN) (EN CASO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MINISTRACIÓN).

EN CASO DE NO AFECTAR EL MONTO TOTAL AUTORIZADO (REORIENTACIÓN O CAMBIOS EN ACCIONES Y MATERIALES PROBATORIOS).

El objeto del presente instrumento es modificar los conceptos y montos descritos en el Anexo Técnico, sin alterar el monto total autorizado por la cantidad NÚMERO Y LETRA.

SEGUNDA. - Se modifica el Anexo Técnico para quedar de la siguiente manera:

(EN SU CASO, ENUNCIAR LAS ACCIONES, LOS MATERIALES PROBATORIOS, CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS POR VERTIENTE CON LOS CAMBIOS AUTORIZADOS EN FORMATO ANEXO TÉCNICO. LAS PARTES AFECTADAS ESTARÁN EN MARCADAS EN "NEGRITAS").

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen que, con excepción de lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las Cláusulas y condiciones establecidas en "EL CONVENIO" integrándose para formar parte del mismo.

CUARTA. - El presente Convenio Modificatorio formará parte integrante de "EL CONVENIO" suscrito el DÍA de MES de AÑO FISCAL.

QUINTA. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma y terminará en la misma fecha que "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en original en la Ciudad de México (o la que corresponda), a (DÍA, MES Y AÑO CON LETRA).

Por la "SEDESOL"

Por la "IMEF"

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN OSTENTA
LA TITULARIDAD DEL INDESOL
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN OSTENTA LA
TITULARIDAD DE LA IMEF**

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA DÍA CON LETRA DE MES CON LETRA DE DOS MIL AÑO FISCAL CON LETRA, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE) TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, A TRAVÉS DE EL/LA NOMBRE DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL, REPRESENTADO POR LA NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL.

LOGOS INSTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 10. Formato para la presentación del informe de gestión del Programa Anual

I.- IDENTIFICACIÓN

Entidad:	
IMEF:	
Programa Anual:	
Folio:	

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$0.00
Fecha de la firma del convenio de coordinación	DD/MM/AAAA
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera ministración	\$0.00
Fecha de entrega de la primera ministración	DD/MM/AAAA
Porcentaje que representa la primera ministración respecto al total autorizado	%
Total de recursos autorizados por el PAIMEF ¹	\$0.00
Fecha de la firma del convenio modificatorio del convenio de coordinación (en su caso)	DD/MM/AAAA
Recursos del PAIMEF recibidos en la segunda ministración	\$0.00
Fecha de entrega de la segunda ministración (en su caso)	DD/MM/AAAA
Porcentaje que representa la segunda ministración respecto al total autorizado (en su caso)	%

¹ En caso de ampliación o reorientación de recursos, se deberán asentar los datos correspondientes sobre los convenios modificatorios suscritos y ministraciones de recursos otorgados.

III.- REPORTE DE AVANCE

III.1 Reporte de avance global del Programa Anual

Desarrolle una valoración general sobre el avance en la ejecución del Programa Anual que se tiene al corte (máximo 3000 caracteres)

III.2 Reporte de avance de acciones

VERTIENTE A: Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Acciones de la Vertiente A.- Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

- I. Formación especializada para actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.**
- II. Mecanismos de participación social.**

No iniciada		En proceso		Concluida	
Acciones A. (Nombre de la acción)					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”)					
Detalle los avances alcanzados en el periodo que se reporta.					
<ul style="list-style-type: none">• <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i>• <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i>• <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i>					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)					

- **TOTAL:** Número total de HOMBRES capacitados
- CD:** Con discapacidad
- HLI:** Habla lengua indígena

HOMBRES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE					
Mujeres		Hombres		Total	

4. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)

Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)

5. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹

6. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SÍ () NO () No aplica en este momento ()		
	SÍ () NO ()		

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

III. Gestión del conocimiento e información

No iniciada	En proceso	Concluida	
Acciones A. (Nombre de la acción)			
<p>1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”)</p> <p>Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 			
<p>1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)</p>			
<p>2. Indique el perfil de la población que participa en esta acción (en su caso).</p>			
<p>3. Señale el número de personas que participan en la ejecución de esta acción (en su caso).</p>			
Mujeres		Hombres	Total
<p>4. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)</p>			
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)

5. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹

6. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SÍ () NO () No aplica en este momento ()		

IV. Contención emocional y autocuidado del personal.

Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

No iniciada	En proceso	Concluida
Acciones C.__(Nombre de la acción)		
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN EN PROCESO)		
Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta, en apego a los apartados 8 y 9 del Anexo 4 (presentación de programa anual):		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del programa anual autorizado (número de profesionistas por área de atención, número de sesiones individuales y grupales, duración, fecha y lugar).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 		

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de profesionistas por área de atención, número de sesiones individuales y grupales, duración, fecha, lugar, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).				
2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.				
3. Señale el número de personas beneficiadas con la ejecución de esta acción				
Mujeres		Hombres		Total
4. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta acción:				
Folio		Folio		
Folio		Folio		
5. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)				
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	Zona prioritaria (X)
6. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)				
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución¹		

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

7. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones (En caso de no entregar, justificar)
	SÍ () NO () No aplica en este momento ()		

VERTIENTE B: Prevención de las violencias contra las mujeres

Acciones de la Vertiente B.- Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Línea de acción B.I. Información, difusión y promoción para población abierta.

Línea de acción B.II. Sensibilización.

No iniciada	En proceso	Concluida
Acciones B._._(Nombre de la acción)		
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”)		
Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta:		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 		
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)		
2. Indique el perfil de la población que participa en esta acción (en su caso).		
3. Señale el número total de impactos con la ejecución de esta acción (en su caso).		
4. Información sobre impactos de los medios o materiales de difusión.		

Actividad	Número de impactos programados	Número de impactos realizados											
		Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Carteles o pósters													
Pendones o lonas													
Espectaculares													
Pinta de bardas													
Perifoneo													
Cápsulas informativas													
Trípticos, dípticos, polidípticos, volantes y postales													
Directorios de servicios													
Historietas y cómics													
Cuadernillos temáticos, guías e infografías													
Papel para envolver tortillas													
Audiovisuales													
Aplicaciones													
Anuncios en medios escritos													
Inserciones en redes sociales													
Spots de radio													
Programas de radio, radionovelas													
Spots de televisión													
Programas de televisión													
Cartillas													
Gacetas													
Reglas													
Juegos didácticos													
Otro (especifique)													
Total													
5. En caso de actividades que puedan ser cuantificables con lista u hoja de registro, señale el número de personas que participan en la ejecución de esta acción.													
Mujeres		Hombres			Total								

6. Información sobre las actividades anteriores.														
Actividad	Número de actividades programadas	Número de actividades realizadas												
		Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Obras de teatro														
Pláticas														
Proyección de audiovisuales														
Concursos														
Ferias														
Jornadas														
Pinta de murales														
Mesas informativas														
Teatro Guiñol														
Cuenta cuentos														
Cine-debate														
Carrera														
Otro (especifique)														
Total														
7. La acción tuvo cobertura estatal (señale con una X la opción deseada)														
Sí:					No:									

8. En caso de haber contestado No en la opción anterior, indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)

9. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución¹	
10. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SÍ () NO () No aplica en este momento ()		
11. Aclaraciones			

Línea de acción B.III. Formación para sectores sociales específicos y alianzas estratégicas.

No iniciada		En proceso		Concluida												
Acciones B._._ (Nombre de la acción)																
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”)																
Detalle los avances alcanzados en el periodo que se reporta:																
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describe el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del programa anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 																
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)																
2. Indique el perfil de la población que participa en esta acción.																
3. Actividades de formación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.																
Actividad	Número	Tema (acumulado, una o varias)	Duración de cada actividad	Horas realizadas												
				Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
5. Señale el número de personas que participan en la ejecución de esta acción (en su caso).																
Mujeres		Hombres		Total												

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

- **TOTAL:** Número total de MUJERES que participaron en la ejecución de esta acción
- CD:** Con discapacidad
- HLI:** Habla lengua indígena

MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

- **TOTAL:** Número total de HOMBRES que participaron en la ejecución de esta acción
- CD:** Con discapacidad
- HLI:** Habla lengua indígena

HOMBRES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

6. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)				
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)	
7. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)				
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución ¹	
8. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones	
	SÍ () NO () No aplica en este momento ()			
9. Aclaraciones				

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

VERTIENTE C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. Este formato aplica para las líneas estratégicas:

I. Servicios de orientación.

Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

No iniciada	En proceso	Concluida	
Acciones C.__(Nombre de la acción)			
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”)			
Detalle los avances alcanzados en el periodo que se reporta:			
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> 			
Líneas de acción I			
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle los resultados obtenidos al corte (número de mujeres atendidas, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, tipo de población, cobertura, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes). 			
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA)			
Líneas de acción I:			
Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (número de mujeres atendidas de primera vez, mujeres atendidas de seguimiento, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, número de procesos concluidos, tipo de población, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).			
2. Indique el perfil de la población que participa en esta acción.			
3. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)
4. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹	
5. Material Probatorio			
	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	Sí () NO () No aplica en este momento ()		

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

6. Indique el número de mujeres, en su caso, hijas e hijos que hicieron uso de los servicios de orientación

- Número total de MUJERES que hicieron uso de los servicios de orientación

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Primer reporte durante todo el ejercicio fiscal																																	
MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

- **TOTAL:** Número total de HOMBRES que hicieron uso de los servicios de orientación

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

HOMBRES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

En caso de haber ofrecido orientación a personas allegadas, informe sobre el número, edades y vínculo o parentesco con las mujeres.

7. Indique el número de servicios brindados, según área. (Esta información se reporta mensualmente)

Área	Número de servicios a mujeres	Número de servicios a Hijas	Número de servicios a Hijos	Total de personas
Trabajo Social				
Psicología				
Jurídico				
Psicología infantil				
Pedagogía				
Traducción				
Derivación médica/enfermería				
Nutrición				
Multigrado				
Otro				
Totales				

8. Indique el número profesionistas y/o personal contratado en esta Unidad, según área.

Área /actividad	Mujeres	Hombres	Total
Trabajo Social			
Psicología			
Jurídico			
Derivación médica/ auxiliar de enfermería			
Pedagogía			
Psicología infantil			
Coordinación de Trabajo Social			
Coordinación de Psicología			
Coordinación de Jurídico			
Coordinación de regional de unidades			
Coordinación de unidades			
Coordinación/ Responsable, Dirección de unidad			
Acompañamiento/ Supervisión de unidades			
Cocina/ Nutrición			
Traslado de unidad (manejo)			
Apoyo a coordinación			
Multigrado			
Otro			

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- II. Servicios de atención especializada.
- IV. Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.
- V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.
- VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos.

Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

No iniciada	En proceso	Concluida	
Acciones C.__(Nombre de la acción)			
<p>1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”)</p> <p>Detalle los avances alcanzados en el periodo que se reporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> <p>Líneas de acción II y IV</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Detalle los resultados obtenidos al corte (número de mujeres atendidas, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, tipo de población, cobertura, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).</i> <p>Líneas de acción V y VI:</p> <p><i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, reuniones, audiencias, duración, fecha y lugar, tipos de población atendida).</i></p>			
<p>1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA)</p> <p>Líneas de acción II y IV:</p> <p>Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (número de mujeres atendidas de primera vez, mujeres atendidas de seguimiento, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, número de procesos concluidos, tipo de población, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).</p> <p>Líneas de acción V y VI:</p> <p><i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, reuniones, audiencias, duración, fecha y lugar, tipos de población atendida, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).</i></p>			

2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.			
3. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)
4. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución¹	
5. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO () No aplica en este momento ()		

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

6. Indique el número de mujeres, en su caso, hijas e hijos que hicieron uso de los servicios; según rango de edad, condición de discapacidad y lengua indígena.

- Número total de MUJERES que hicieron uso de los servicios

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Primer reporte durante el todo el ejercicio fiscal, este apartado será llenado por el área de trabajo social.																																	
MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

HIJAS E HIJOS																		
MES/EDAD	HIJAS									HIJOS								
	0-7			8-14			15-19			0-7			8-14			15-19		
	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI
Ene																		
Feb																		
Mar																		
Abr																		
May																		
Jun																		
Jul																		
Ago																		
Sep																		
Oct																		
Nov																		
Dic																		
TOTAL																		

En caso de haber ofrecido atención a personas allegadas, informe sobre el número, edades y vínculo o parentesco con las mujeres.

- Número total de MUJERES que hicieron uso de los servicios

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Reporte de mujeres que tienen un proceso en la Unidad (seguimiento).																																	
MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

HIJAS E HIJOS																		
MES/EDAD	HIJAS									HIJOS								
	0-7			8-14			15-19			0-7			8-14			15-19		
	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI
Ene																		
Feb																		
Mar																		
Abr																		
May																		
Jun																		
Jul																		
Ago																		
Sep																		
Oct																		
Nov																		
Dic																		
TOTAL																		

- Número total de MUJERES que hicieron uso de los servicios

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Reporte de mujeres que interrumpieron su(s) proceso(s) en la Unidad (deserción)																																	
MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

HIJAS E HIJOS																		
MES/EDAD	HIJAS									HIJOS								
	0-7			8-14			15-19			0-7			8-14			15-19		
	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI	T O T A L	CD	HLI
Ene																		
Feb																		
Mar																		
Abr																		
May																		
Jun																		
Jul																		
Ago																		
Sep																		
Oct																		
Nov																		
Dic																		
TOTAL																		

TOTAL: Número total de MUJERES que hicieron uso de los servicios de atención

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Reporte de mujeres que concluyeron su proceso en la Unidad																																	
MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

7. Indique el porcentaje de mujeres de 15 años o más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, según rango de edad.

Tipo	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60+	Total
Han experimentado violencia por parte de su última pareja												
NO han experimentado violencia por parte de su última pareja												
Totales												

8. Indique el número de servicios brindados en la Unidad, según área.

Área	Número de servicios a mujeres	Número de servicios a Hijas	Número de servicios a Hijos	Total de personas
Trabajo Social				
Psicología				
Jurídico				
Psicología infantil				
Pedagogía				
Traducción				
Derivación médica/enfermería				
Nutrición				
Multigrado				
Otro				
Totales				

9. Indique el número profesionistas y/o personal contratado en esta Unidad, según área.

Área /actividad	Mujeres	Hombres	Total
Trabajo Social			
Psicología			
Jurídico			
Derivación médica/ auxiliar de enfermería			
Pedagogía			
Psicología infantil			
Coordinación de Trabajo Social			
Coordinación de Psicología			
Coordinación de Jurídico			
Coordinación de regional de unidades			
Coordinación de unidades			
Coordinación/ Responsable, Dirección de unidad			
Acompañamiento/ Supervisión de unidades			
Cocina/ Nutrición			
Traslado de unidad (manejo)			
Apoyo a coordinación			
Seguridad			
Otro			
Totales			

LÍNEA DE ACCIÓN:**III. Servicios de protección y alojamiento.**

Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

No iniciada	En proceso	Concluida	
Acciones C.__(Nombre de la acción)			
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”) Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> Líneas de acción III <ul style="list-style-type: none"> • Detalle los resultados obtenidos al corte (número de mujeres atendidas, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, tipo de población, cobertura, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes). 			
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Líneas de acción III: Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (número de mujeres atendidas de primera vez, mujeres atendidas de seguimiento, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, número de procesos concluidos, tipo de población, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).			
2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.			
3. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI	Localidad (Nombre oficial)
4. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ¹	
5. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO () No aplica en este momento ()		

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

6. Indique el número de mujeres, en su caso, hijas e hijos que hicieron uso de los servicios de esta Unidad durante el periodo; según rango de edad, condición de discapacidad y lengua indígena.

- **TOTAL:** Número total de MUJERES que hicieron uso de los servicios de la Unidad
- CD:** Con discapacidad
- HLI:** Habla lengua indígena

Reporte de mujeres MUJERES																																	
Mes/Edad	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60- +		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI			
Ene																																	
Feb																																	
Mar																																	
Abr																																	
May																																	
Jun																																	
Jul																																	
Ago																																	
Sep																																	
Oct																																	
Nov																																	
Dic																																	
TOTAL																																	

HIJAS E HIJOS																		
MES/EDAD	HIJAS									HIJOS								
	0-7			8-14			15-19			0-7			8-14			15-19		
	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI	TOTAL	CD	HLI
Ene																		
Feb																		
Mar																		
Abr																		
May																		
Jun																		
Jul																		
Ago																		
Sep																		
Oct																		
Nov																		
Dic																		
TOTAL																		

7. Indique el porcentaje de mujeres de 15 años o más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, según rango de edad.

Tipo	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60+	Total
Han experimentado violencia por parte de su última pareja												
NO han experimentado violencia por parte de su última pareja												
Totales												

8. Indique el número de servicios brindados en la Unidad, según área.

Área	Número de servicios a mujeres	Número de servicios a Hijas	Número de servicios a Hijos	Total, de personas
Trabajo Social				
Psicología				
Jurídico				
Psicología infantil				
Pedagogía				
Traducción				
Derivación médica/enfermería				
Nutrición				
Multigrado				
Otro				
Totales				

9. Indique el número profesionistas y/o personal contratado en esta Unidad, según área.

Área /actividad	Mujeres	Hombres	Total
Trabajo Social			
Psicología			
Jurídico			
Derivación médica/ auxiliar de enfermería			
Pedagogía			
Psicología infantil			
Coordinación de Trabajo Social			
Coordinación de Psicología			
Coordinación de Jurídico			
Coordinación de regional de unidades			
Coordinación de unidades			
Coordinación/ Responsable, Dirección de unidad			
Acompañamiento/ Supervisión de unidades			
Cocina/ Nutrición			
Traslado de unidad (manejo)			
Apoyo a coordinación			
Seguridad			
Otro			
Totales			

GASTOS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ANUAL

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual.			
1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:			
Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO () No aplica en este momento ()		
2. Detalle los resultados obtenidos (actividades vinculadas con la coordinación, ejecución, monitoreo y seguimiento al Programa Anual):			
3. Aclaraciones			

Nombre, cargo y firma de la Titular de la IMEF

LOGOS INSTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 11. Formato para la presentación del reporte ejecutivo final del Programa Anual

I.- IDENTIFICACIÓN

Entidad Federativa:	
Instancia:	
Nombre del Programa Anual:	
Folio:	
Período que se informa:	

II. INFORME NARRATIVO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El informe narrativo pretende a ser un espacio de reflexión y autoevaluación, a partir del análisis sobre los resultados obtenidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Este es un ejercicio de redacción libre; el propósito es ir identificando los elementos que nos permitan distinguir entre los resultados de la implementación del Programa Anual (actividades realizadas y productos entregados) y el impacto a largo plazo.

Se sugiere incluir clave como éxitos y debilidades del programa, así como conclusiones y lecciones aprendidas.

Para realizar este análisis, es necesario contar con información cualitativa y cuantitativa derivada de la ejecución de todas y cada una de las acciones del Programa Anual.

Exponga los resultados obtenidos con relación al objetivo general y específicos del Programa Anual:

Explique qué acciones se requieren plantear o reforzar para avanzar en el posicionamiento del tema de violencia contra las mujeres en la agenda pública estatal.

Describa cómo las acciones del Programa Anual contribuyeron al cumplimiento del documento rector en la Entidad Federativa en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- Mencione los mecanismos de vinculación y cooperación con:		
Instancias públicas de los tres poderes y órdenes gobierno.	Organismos internacionales.	OSC.
Programas Federales.	Iniciativa privada.	Grupos sociales específicos.
	Academia.	Otros actores.
- Describa el mecanismo o instrumento formal, la población y objetivo de la cooperación.		

En virtud de que los recursos del PAIMEF representan una acción afirmativa para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, señale las estrategias que la IMEF implementa para dar continuidad e institucionalizar las acciones en el tema.
Describa cuáles son las estrategias mediante las cuales se promueve la permanencia del personal de la IMEF involucrado en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y con ello garantizar la continuidad de las acciones.

Principales resultados de los servicios de prevención:

Principales resultados de los servicios de atención:

Describa las principales necesidades expresadas por las mujeres en la entidad en el marco de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres que requieren ser atendidas.

Señale los principales cambios generados en las poblaciones beneficiarias (personal del servicio público, población en general, mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas) a partir de la ejecución del Programa Anual respecto a la situación inicial.

--

¿En qué medida se respondió a problemáticas locales, necesidades y características específicas de grupos poblacionales en la entidad?

--

Señale las áreas de oportunidad detectadas para mejorar los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

--

Explique cuál es el valor público que aportó la implementación del Programa Anual a la sociedad en su conjunto y en particular a las mujeres de la entidad.

--

¿Cuál es la contribución de las acciones realizadas en el marco del Programa Anual apoyado por el Programa a la erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad?

--

Comentarios finales

--

Atentamente

Nombre, Cargo y firma de la titular de la IMEF

**LOGOS INSTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS**

Anexo 12. Constancia de conformidad y entrega de documentación final

La que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Conoce y se sujeta a las disposiciones establecidas en la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos* y la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* respecto al manejo y aplicación de los recursos federales
- La aplicación de los recursos federales del PAIMEF se efectuó a lo largo del ejercicio fiscal con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme a lo establecido a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La selección y contratación de todas las personas físicas y morales para el desarrollo de actividades del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO se ajustaron a criterios de pertinencia técnica, con base en el perfil y la experiencia requerida para tales tareas.
- El s no tuvo injerencia alguna en los procesos de selección citados en el punto anterior.
- La evidencia documental que derivó la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO se ostenta a plena satisfacción y conformidad del o la (IMEF), y por lo tanto esta institución avala dichos documentos en su totalidad.

En este marco, la, el (IMEF) hace entrega al INDESOL de la siguiente documentación que se produjo con el apoyo del recurso PAIMEF, de conformidad con el Convenio de Coordinación y el correspondiente PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO:

Datos generales del Programa Anual:

Entidad Federativa:	
Instancia:	
Nombre del Programa Anual:	
Folio:	

Acción	Material probatorio comprometido	Material probatorio entregado

Nombre, cargo y firma de quien presenta la documentación

LOGOS INSTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 13. Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico y Programa Anual Autorizado

Entidad:			
IMEF:			
Programa Anual:			
Folio:			
Periodo del Convenio:			
Fecha de firma (Constancia):			
Firmantes (Constancia)	Institución	Nombre	Cargo

Fundamentación

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o. y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. Fracción III, 7o. Fracción IV y V, 8o. fracción I, II y V y 13 fracción XI, del Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicado el 26 de julio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación; 1, 2, 36 fracción I, VII, XI, 40 fracción III y VIII, 49 tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y numeral ____ de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL).

Antecedentes

1. El (DÍA, MES Y AÑO) se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL).

2. Las Reglas de Operación en el numeral ____, a la letra señalan CITAR LO QUE INDICA EL NUMERAL RESPECTO A LA CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Hechos

1. CONVENIO(S) Y RECURSOS MINISTRADOS

Fecha del Convenio de Coordinación	
Monto total autorizado en el Convenio de Coordinación	
Fecha de entrega de la primera <i>(EN SU CASO, PRIMERA Y ÚNICA)</i> ministración	
<i>(EN SU CASO, SERÁ SUCESIVO DE ACUERDO EL NÚMERO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS)</i> Fecha del Convenio Modificadorio	

<i>(EN SU CASO)</i>	
Monto total autorizado en el Convenio Modificatorio	
Fecha de entrega de la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración	
Total, de recursos autorizados durante el ejercicio fiscal <u> AÑO FISCAL</u>	

2. ACCIONES

De acuerdo con el *(EN SU CASO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, O CON BASE EN EL ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)*, de fecha *(DÍA, MES Y AÑO)*, se establecieron como

Acciones:

Acciones <i>(ENLISTAR TODAS LAS ACCIONES AUTORIZADAS)</i>	Concluida	
	Sí	No
A_._		
B_._		
C_._		

3. INFORMES PRESENTADOS Y VERIFICADOS

Informe(s) presentado(s)	Fecha de presentación (por parte de la IMEF)	Fecha de verificación (por parte de INDESOL)	Notificaciones
enero – marzo			
Informe trimestral cualitativo	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
Informe trimestral financiero	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
abril – junio			
Informe trimestral cualitativo	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
Informe trimestral financiero	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
julio – septiembre			
Informe trimestral cualitativo	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
Informe trimestral financiero	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
octubre – diciembre			
Informe trimestral cualitativo	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>
Informe trimestral financiero	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>	<i>(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)</i>

4. REINTEGROS POR PARTE DE LA "IMEF"

Conceptos (Combo)	Monto	Fecha	Tipo de pago
Recursos no ejercidos			
Derivados de observaciones			
Total de recursos reintegrados			

5. RESUMEN FINANCIERO

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados	Pago de productos financieros

6. REPRESENTATIVIDAD LEGAL (SE INCLUYE SÓLO EN CASO DE CAMBIO EN LA TITULARIDAD DE LA IMEF)

El o la (NOMBRE DE LA IMEF) declara que se presentó un (o dos, según el caso) cambio(s) en la representación legal, tal como lo informa en el oficio de fecha (DÍA, MES Y AÑO), y consta en el nombramiento número _____, de fecha (DÍA, MES Y AÑO).

7. PERSONALIDAD JURÍDICA (SE INCLUYE SÓLO EN CASO DE CAMBIO EN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA IMEF)

El o la (NOMBRE DE LA IMEF) declara que se presentó un cambio (o más) en la personalidad jurídica, con fecha (DÍA, MES Y AÑO), tal como consta en (DOCUMENTO JURÍDICO O NORMATIVO, COMO LA GACETA ESTATAL).

Asentado lo anterior, el Instituto Nacional de Desarrollo Social declara que la información y documentación necesaria para verificar y documentar la realización de las acciones del Programa Anual autorizado NOMBRE DEL PROGRAMA ANUAL, con número de folio -PAIMEF-, está completa. Por tal motivo, se da por concluido el Convenio de Coordinación, de fecha (DÍA, MES Y AÑO) o el Convenio Modificatorio (DINÁMICO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO) del Convenio de Coordinación de fecha (DÍA, MES Y AÑO), suscrito el (DÍA, MES Y AÑO DEL ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO EXISTENTE).

Lo anterior no libera al o a la (NOMBRE DE LA IMEF) de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

Firmas

Institución	Nombre	Cargo
(IMEF)		
(INDESOL- Dirección General Adjunta)		
(INDESOL- Dirección de Área)		

LOGOS INSTITUCIONALES
SEDESOL, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 14. Indicadores 2018

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Propósito	Porcentaje de mujeres que reciben la atención especializada de las unidades apoyadas por el programa, empoderadas.	(Número de mujeres que reciben la atención especializada con al menos dos sesiones de atención psicológica, de las unidades apoyadas por el programa, que presenten al menos un nivel medio de empoderamiento/Total de mujeres que reciben la atención especializada con al menos dos sesiones de atención psicológica, de las unidades apoyadas por el programa, que integran el Índice de empoderamiento) *100	Porcentaje	Anual
Componente	Tasa de variación relativa del número de personas beneficiadas con servicios de formación y sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	(Número de personas beneficiadas por los servicios de prevención de la violencia contra las mujeres brindados por las Instancias de Mujeres en el año fiscal actual / Número de personas beneficiadas por los servicios de prevención de la violencia contra las mujeres brindados por las Instancias de Mujeres en el año fiscal anterior)-1*100	Persona	Trimestral
Componente	Tasa de variación relativa del número de personas beneficiadas con acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	(Número de personas beneficiadas con las acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres realizadas por las Instancias de Mujeres en el año fiscal actual /(Número de personas beneficiadas con las acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres realizadas por las Instancias de Mujeres en el año fiscal anterior)-1*100	Personas	Trimestral
Componente	Tasa de variación relativa del número de Unidades de atención especializada apoyadas por el Programa con respecto al año fiscal anterior.	(Número de Unidades de atención especializada para las mujeres en situación de violencia apoyadas por el Programa en el semestre correspondiente al año fiscal actual / Número de Unidades de atención especializada para las mujeres en situación de violencia apoyadas por el Programa en el semestre correspondiente al año fiscal anterior)-1 *100	Porcentaje	Semestral

Componente	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia beneficiadas con los servicios de orientación con respecto al año fiscal anterior.	(Número de mujeres en situación de violencia beneficiadas por los servicios de orientación brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el semestre, correspondiente al año fiscal actual / Número de mujeres en situación de violencia beneficiadas por los servicios de orientación brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el semestre, correspondiente al año fiscal anterior)-1*100	Porcentaje	Semestral
Componente	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior.	(Número de mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializada brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el semestre, correspondiente al año fiscal actual / Número de mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializada brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el semestre, correspondiente al año fiscal anterior)-1*100	Porcentaje	Semestral
Componente	Índice Global de Satisfacción de la Población Beneficiada de las acciones de las Vertientes A y B del PAIMEF.	(Suma del índice de satisfacción de cada persona beneficiada / el número total de personas beneficiadas).	Índice de satisfacción	Anual
Componente	Índice de Fortalecimiento Institucional en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Sumatoria de los Componentes denominados Capacidades Institucionales Básicas + Corresponsabilidad Institucional + Eficiencia y Calidad Operativa + Eficacia en la Agenda Estatal, que obtuvieron las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas apoyadas por el Programa en el ejercicio fiscal en curso / 4 veces el Número de Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas apoyadas por el Programa durante el ejercicio fiscal en curso	Índice de incremento	Anual
Componente	Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	(Número de personas capacitadas en materia de violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal actual/Número de personas capacitadas en materia de violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal anterior)-1*100	Porcentaje	Trimestral

Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos para la orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia con respecto al presupuesto otorgado para la orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia.	(Total de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia/ Total de recursos otorgados a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia) * 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos para acciones de prevención de la violencia contra las mujeres con respecto al presupuesto otorgado para acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	(Total de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general / Total de recursos otorgados a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la para acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general * 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos en acciones estratégicas para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	(Total de recursos ejercidos en acciones estratégicas para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres / Total de recursos programados para la ejecución de acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal en curso) * 100	Porcentaje	Anual
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales, para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres con respecto al presupuesto otorgado para ese fin	(Porcentaje de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres / Total de recursos otorgados por el Programa a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres) * 100	Porcentaje	Trimestral

Anexo 15. Esquema de Contraloría Social del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2018

De conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) emite el presente Esquema que contiene la estrategia con la que habrá de realizar las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en tanto que son las instancias ejecutoras de los recursos que otorga el programa.

Al ser las IMEF las instancias operadoras del PAIMEF debido a que reciben recursos económicos para la ejecución de Programas anuales dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a la institucionalización de estas acciones y al fortalecimiento institucional, se requiere que, para dar cabal cumplimiento al sentido social de las acciones de Contraloría, las IMEF funjan como instancias ejecutoras estatales para efectos de esta responsabilidad.

En tal sentido, a continuación, se presentan las líneas de coordinación con las IMEF:

- EL PAIMEF asignará al enlace responsable de las acciones de Contraloría Social perteneciente a la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) ante la Secretaría de la Función Pública y ante las IMEF.
- Una vez firmado el convenio de colaboración la DGAIG solicitará a la IMEF la designación, mediante oficio, de la persona que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la IMEF, a quien se le asignarán las claves de usuario y contraseña de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Será la personada designada como enlace de Contraloría Social de las IMEF en los Estados quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema, además de concertar la conformación de los comités a nivel Estatal o Municipal con las diversas Instancias Académicas, de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Líderes Sociales y Comunitarios, Promotoras y todos los actores sociales interesados, así como las personas beneficiarias de las acciones que implementen las IMEF por sí mismas en el marco del PAIMEF. Con base en el numeral 2.3 de las presentes Reglas, la vertiente A "Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres" está dirigida al personal de la IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones involucradas en el desarrollo de los programas anuales para fortalecer los procesos de empoderamiento de las mujeres por lo que dicho personal puede ser considerado como beneficiarios del programa.

Dentro de las responsabilidades de las(os) enlaces de Contraloría Social de las IMEF están: difundir la Contraloría Social y concertar la conformación de los Comités de Contraloría Social en sus localidades, así como de brindar la capacitación y asesoramiento a los actores sociales, al funcionariado público y a sus beneficiarias(os) interesadas(os) en la gestión de la Contraloría Social del PAIMEF.

Difusión

El Indesol realizará actividades de difusión con la finalidad de dar a conocer la información del Programa y el procedimiento para realizar las actividades de Contraloría Social, los medios para realizarlo serán los siguientes:

- Portal de Internet del Indesol.
- Entrega de trípticos, folletos y carteles a cada una de las IMEF.
- El Indesol emitirá información vía correo electrónico a las y los enlaces de Contraloría Social de las IMEF con el fin de difundir y fomentar la Contraloría Social, así como invitar a que se promueva la participación de las y los beneficiarios para su aplicación.

Capacitación y Asesoría

El Indesol, a través de la DGAIG, implementará acciones de capacitación para que las IMEF promuevan y operen la constitución de comités, tales como:

- El Indesol elaborará y distribuirá material didáctico para capacitar a las personas designadas como enlaces de las IMEF para la Contraloría Social y a las(os) integrantes de los comités.
- El Indesol impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a las y los enlaces de Contraloría Social en los Estados con la finalidad de dar a conocer la operación y gestión de la Contraloría Social del PAIMEF.
- El Indesol en su calidad de instancia normativa, impartirá las acciones de capacitación y asesoría, ambas de manera presencial o a distancia, por medio de cursos, talleres, vía correo electrónico y telefónica, así como, videoconferencias, a las y los enlaces de Contraloría Social de las IMEF.

La capacitación y la asesoría a las y los enlaces de Contraloría Social abordarán lo siguiente:

- Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
- La importancia del desarrollo de las acciones de Contraloría Social en sus Estados.
- Esquema de Contraloría Social PAIMEF.
- Tareas de las y los Enlaces (Guía Operativa); difusión, capacitación, número de comités a conformar, características de las (os) integrantes, montos, vertientes a vigilar, constitución de comités y registro de comités.
- Registro de Cédulas (Anexos): Programa Estatal de Trabajo, Esquema del Programa Estatal de Trabajo, Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del PAIMEF, Solicitud de Información, Minuta de la Reunión, Informes, Formato de Quejas y Denuncias y Encuestas para las Vertientes B y C.
- Operación y gestión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las IMEF, en coordinación con la DGAIG, serán las responsables de:

- Organizar la constitución de los comités.
- Proporcionar la capacitación al funcionariado público participante en la promoción y operación de la Contraloría Social, así como a las personas beneficiarias de las acciones implementadas con recursos del PAIMEF que integren los Comités.
- Brindar capacitación y asesoría a los integrantes del Comité para que realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.
- Captar los Informes y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El personal designado como enlace de Contraloría Social tiene como tareas primordiales:

- Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Difusión de la Contraloría Social en sus Comunidades.
- Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
- Recopilar las Actas de Integración de los Comités, así como los Informes.
- Aplicar y sistematizar las encuestas a la población en general (vertientes B y C), toda vez que éstas no puedan ser sujetas a la integración de un comité de Contraloría Social.
- Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Sistematización de la información.

Seguimiento

Las instancias ejecutoras (IMEF) estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita el Indesol con base a sus actividades realizadas y registradas.

Las tareas referidas que realizará el Indesol para efectos del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados son:

- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de las IMEF.
- o Seguimiento al registro de las actividades realizadas por las (os) enlaces de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- o Realizar visitas de Seguimiento en campo con la instancia ejecutora (IMEF) a modo de verificar y evaluar la operatividad de los Comités conformados en las comunidades de los Estados.
- o Orientar al Enlace de Contraloría Social respecto a la realización de sus actividades y operatividad de sus comités para cada una de sus metas en el proyecto.
- o Identificar los avances y dificultades presentados en el esquema de Contraloría Social (sistematización).
- o Los instrumentos de sistematización para realizar el seguimiento a las acciones de Contraloría Social del PAIMEF serán definidas por la DGAIG y se harán del conocimiento de las IMEF en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.
- o Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncia ya existentes.

Actividades de coordinación

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con la cláusula Décima Cuarta de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice:

La "IMEF", en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de Contraloría Social por parte de las/los beneficiarias/os con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

El Indesol elaborará materiales para la difusión y fomento de la Contraloría Social, así como para la capacitación de las y los enlaces de las IMEF y las/los integrantes de comités. Asimismo, impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a los enlaces de Contraloría Social y dará seguimiento a las actividades ejecutadas por las IMEF.

La "IMEF" realizará la difusión y fomento de la Contraloría Social, se encargará de la organización de los comités, de igual manera brindará capacitaciones al funcionariado público, y a las/los beneficiarias/os e integrantes de los comités. Hay que mencionar además que asesorará a los integrantes de los comités, recolectará los informes elaborados y recibirá las quejas y denuncias que se presenten, mismas que se turnarán a la Contraloría Interna del Programa o a la Contraloría Estatal.

Las acciones a que se refieren los párrafos anteriores se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; al Esquema de Contraloría Social publicado en las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia Ejecutora y Normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

Se considera también, la coordinación que las IMEF puedan establecer con las Instancias Municipales de las Mujeres para identificar la pertinencia y viabilidad para, en su caso, formalizar y desarrollar las acciones de Contraloría Social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

Anexo 16. Cuestionario Único de Actores Sociales 2018

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CUESTIONARIO ÚNICO DE ACTORES SOCIALES v2.14

Clave Programa: _____ Subprograma: _____
 Folio: _____ Cuestionario _____ de _____

I. Control de llenado

Datos del encuestador	Fecha	Hora de levantamiento
ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS Y SIN ESPACIOS CLAVE DEL ENCUESTADOR: _____ NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____	día: _____ mes: _____ año: _____	HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____

II. Identificación geográfica

Claves INEGI	Para domicilios fiscales ubicados en localidades con amarramiento
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ LONGITUD: _____ LATITUD: _____	CLAVE DE ENTIDAD: _____ CLAVE DE MUNICIPIO: _____ CLAVE DE LOCALIDAD: _____ CLAVE DE MANZANA: _____

III. Domicilio geográfico

¿EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA REFERIDO A UNA CARRETERA O A UN CAMINO?
 Carretera...1 → CONTINUAR EN A... Camino...2 → PASAR A E... No...3 → PASAR A E...

III.A. Identificación y registro de los componentes de carretera

IDENTIFICAR Y MARCAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL DOMICILIO FISCAL:
 Estatal...1 Federal...2 Municipal...3 Particular...4

IDENTIFICAR Y MARCAR EL DERECHO DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL DOMICILIO FISCAL:
 Cierto...1 Libre...2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CÓDIGO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL DOMICILIO FISCAL: _____

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DEL DOMICILIO FISCAL:
 ORIGEN: _____ DESTINO: _____

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CALDAMIENTO (KILOMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DEL DOMICILIO FISCAL:
 KILOMETRO: _____ METRO: _____ → PASAR A UN INTERIOR

III.B. Identificación y registro de los componentes de camino

IDENTIFICAR Y MARCAR EL TIPO DE CAMINO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL CAMINO AL CUAL ESTÁ REFERIDO EL DOMICILIO FISCAL:
 Brecha...1 Camino...2 Terzera...3 Vereda...4

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DEL DOMICILIO FISCAL:
 ORIGEN: _____ DESTINO: _____

IDENTIFICAR Y MARCAR EL TIPO DE CAMINO CON EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRÁFICO DEL DOMICILIO FISCAL:
 Derecho...1 Izquierda...2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CALDAMIENTO (KILOMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DEL DOMICILIO FISCAL:
 KILOMETRO: _____ METRO: _____ → PASAR A UN INTERIOR

CATÁLOGO DE TIPO DE VALIADAD

Ampliación...01	Calles...02	Colectivo...03	Construido...04	Parcela...05	Vereda...06
Arroyo...07	Calle...08	Corredor...09	Municipal...10	Niaguero...11	
Avenida...12	Carretera...13	Diagonal...14	Privada...15		
Boulevard...16	Calle...17	De P.A...18	Psicogéograf...19		
Calle...20	Carretera...21	Paseo...22	Reserva...23		

II.C. Identificación y registro de los componentes de localidad

UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE VALIADAD UBICADO ANTES PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.
 IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VALIADAD A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL DOMICILIO FISCAL: _____

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VALIADAD LA QUE ESTÁ REFERIDO EL DOMICILIO FISCAL: _____

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL (LOS) NÚMERO(S) EXTERIOR(ES) E INTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:
 NÚM. EXTERIOR: _____ LETRA: _____
 SIN NÚM. EXTERIOR
 NÚM. INTERIOR: _____
 SIN NÚM. INTERIOR

CÓDIGO POSTAL: _____
 SIN CÓDIGO

UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADO ANTES PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.
 IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO FISCAL: _____

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: _____

UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE VALIADAD UBICADO ANTES PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.
 IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO Y NOMBRE DE LAS DIFERENTES VALIADADES DE VALIADAD POSTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:

ENTRE VALIADAD 1:
 TIPO: _____ NOMBRE: _____
 ENTRE VALIADAD 2:
 TIPO: _____ NOMBRE: _____
 VALIADAD POSTERIOR:
 TIPO: _____ NOMBRE: _____

IDENTIFICAR Y REGISTRAR LA DISPOSICIÓN DE UBICACIÓN (REFERENCIA) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO: _____

CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO

Juerga...01	Comunio...02	Parcela...03	Reserva...04	Vereda...05
Ampliación...06	Industrial...07	Reservación...08	Sección...09	
Calle...10	Comunio...11	Parcela...12	Vereda...13	
Carretera...14	Industrial...15	Reservación...16	Sección...17	
Calle...18	Comunio...19	Parcela...20	Vereda...21	
Calle...22	Comunio...23	Parcela...24	Vereda...25	
Calle...26	Comunio...27	Parcela...28	Vereda...29	
Calle...30	Comunio...31	Parcela...32	Vereda...33	
Calle...34	Comunio...35	Parcela...36	Vereda...37	

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO


EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Anexo 17. Cuestionario Único de Obras y Acciones 2018

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO
 EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO
 EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


CUESTIONARIO ÚNICO DE OBRAS Y SERVICIOS vl. 16

Clave Programa: _____ Programa: _____ Subprograma: _____ Inciso: _____
 No. de obra SIIPSO: _____ No. de proyecto, obra o acción: _____

I. Control de llenado		Fecha	Hora de levantamiento
DATOS DEL ENCUESTADOR ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES CLAVE DEL ENCUESTADOR: _____ NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____		Día: ____ MES: ____ AÑO: ____	HORA DE INICIO: ____ H ____ M ____ S ____ HORA DE TÉRMINO: ____ H ____ M ____ S ____
II. Identificación geográfica			
Claves INEGI ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO (UBICACIÓN): _____ LOCALIDAD: _____ LONGITUD: _____ LATITUD: _____		Para obras o acciones ubicadas en localidades con amanzamiento CLAVE DE AGEN: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO CLAVE DE MANZANA: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO	
II. Domicilio geográfico		II. C. Identificación y registro de los componentes de vialidad	
¿LA OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA REFERIDA A UNA CARRETERA O A UN CAMINO? Carretera: 1 → CONTINUAR EN LA SECCIÓN 3 No: 2 → IRSE A LA SECCIÓN 4		UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA. IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VIALIDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN.	
III. A. Identificación y registro de los componentes de carretera IDENTIFICAR Y <input type="checkbox"/> MARCAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN. Estatal: 1 Federal: 2 Municipal: 3 Particular: 4 IDENTIFICAR Y <input type="checkbox"/> MARCAR EL DERECHO DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN. Carretera: 1 Libre: 2		IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN. _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO IDENTIFICAR Y REGISTRAR LOS NÚMEROS EXTERIORES E INTERIORES DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO. NÚM. EXTERIOR: _____ LETRA: _____ DOMICILIO CONOCIDO: _____ <input type="checkbox"/> SIN NÚM. EXTERIOR NÚM. EXTERIOR ANTERIOR: _____ NÚM. INTERIOR: _____ LETRA: _____ <input type="checkbox"/> SIN NÚM. INTERIOR CÓDIGO POSTAL: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO	
IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DISTINIO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN. ORIGEN: _____ DESTINO: _____ IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CARRILAMENTO (KIÓMETRO + METRO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN. KIÓMETRO: _____ METRO: _____ → PARA A UN EXTERIOR		UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA. IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA LA OBRA O ACCIÓN. _____ IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO. _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO	
III. B. Identificación y registro de los componentes de camino IDENTIFICAR Y <input type="checkbox"/> MARCAR EL TÉRMINO GEOGRÁFICO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL CAMINO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN. Derecha: 1 Camino: 2 Trazado: 3 Vaseo: 4 IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DISTINIO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN. ORIGEN: _____ DESTINO: _____ IDENTIFICAR Y <input type="checkbox"/> MARCAR EL MARCHE SOBRE EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN. Derecho: 1 Izquierdo: 2 IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CARRILAMENTO (KIÓMETRO + METRO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN. KIÓMETRO: _____ METRO: _____ → PARA A UN EXTERIOR		UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA. IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO Y NOMBRE DE LAS DIFERENTES VIALIDADES Y LA VIALIDAD POSTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO. ENTRE VIALIDAD 1: TIPO: _____ NOMBRE: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO ENTRE VIALIDAD 2: TIPO: _____ NOMBRE: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO VIALIDAD POSTERIOR: TIPO: _____ NOMBRE: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO IDENTIFICAR Y REGISTRAR LA OPCIÓN DE UBICACIÓN (REFERENCIA) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO. _____	
CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD Ampliación: 01 Calleja: 04 Construcción: 11 Pasavía: 16 Vialidad: 21 Atollón: 02 Carretera: 07 Corredor: 12 Pavedura: 17 Ninguno: 22 Avenida: 03 Carreta: 04 Diagonal: 13 Privada: 18 Calzada: 04 Cauce: 04 Diagonal: 14 Poligonales: 19 Calle: 05 Circunvalación: 20 Paseo: 15 Trazado: 20		CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO Asentado: 01 Campesino: 15 Finca: 23 Inocada: 31 Zona federal: 39 Agrícola: 02 Cabañal: 07 Finca: 24 Poligonales: 34 Zonas: 32 Zona rural: 38 Campesino: 04 Campesino: 16 Zona: 27 Zona: 28 Zona: 30 Zona: 31 Calle: 04 Calle: 10 Finca: 20 Finca: 21 Finca: 22 Finca: 23 Calle: 04 Calle: 11 Finca: 24 Finca: 25 Finca: 26 Finca: 27 Calle: 04 Calle: 12 Finca: 28 Finca: 29 Finca: 30 Finca: 31 Calle: 04 Calle: 13 Finca: 32 Finca: 33 Finca: 34 Finca: 35 Calle: 04 Calle: 14 Finca: 36 Finca: 37 Finca: 38 Finca: 39	

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Descripción de la obra, servicio y/o acción.

Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas.

Nombre y firma del representante legal

La Secretaría de Desarrollo Social emite el presente documento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, con fines estrictamente informativos, por lo que cada dependencia o entidad, tanto federal como local, es responsable de la veracidad y actualización de los montos y datos aquí contenidos. Los datos personales contenidos en el presente documento se encuentran protegidos, incorporados y tratados en los sistemas de datos de la Secretaría de Desarrollo Social cuya finalidad es "evaluar las condiciones socioeconómicas de los potenciales beneficiarios de programas de desarrollo social" y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Beneficiarios. El interesado(a) podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos a través de la Unidad de Transparencia en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Piso 10, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México; por medio del sistema INFDMEX en <https://www.infomex.org.mx> o bien en el teléfono 018008354324. Lo anterior, se informa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 120 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, 21, 22 fracción V, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 113 y 117 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Finalmente, podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <http://www.gob.mx/sedesol>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 18. Fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las IMEFComponentes

Los principales componentes que determinan la distribución estimada de los recursos del PAIMEF son los siguientes:

Componente Inercial

- Distribuye una proporción del presupuesto total del programa equitativamente entre las 32 Entidades Federativas.

Componente Estructural

- Este componente se distribuye de acuerdo a la problemática estructural que existe en las entidades federativas, acorde con los objetivos del programa. Las variables que integran el componente estructural son:
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la proporción, por entidad federativa, de mujeres de 15 años y más que vivieron alguna situación de violencia en los últimos 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011.
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la proporción de mujeres en situación de pobreza por entidad federativa, conforme a la medición realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 - o Una variable que considera la proporción de municipios por entidad federativa respecto a los considerados para la Cruzada Nacional contra el Hambre.
 - o Una variable que considera la dispersión de la población conforme a las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010.

Componente de Desempeño

- Este componente se distribuye con base en criterios de participación y desempeño de las IMEF durante el ejercicio anterior. Las variables que integran el componente de desempeño son:
 - o Una variable que considera la evaluación de la gestión de los proyectos de las IMEF en el ejercicio fiscal anterior en términos de calidad operativa, aplicación de gasto, cumplimiento de metas y puntualidad en los procesos.
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la puntuación alcanzada por entidad federativa en la medición del Índice de Fortalecimiento Institucional, mismo que está acreditado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el Indicador de Componente del Programa.
 - o Una variable que incentiva la participación de las IMEF en el ejercicio fiscal anterior y redistribuye los recursos en forma equitativa entre las Entidades Federativas con proyectos apoyados.

Variable presupuestal compensatoria

- Esta variable compensa las reducciones para el ejercicio fiscal presente respecto a los montos del ejercicio fiscal anterior, con la finalidad de que la reducción ocasionada por el cambio en la estructura de la fórmula no afecte en sobremanera la operación del Programa en las Entidades Federativas.

El diseño de la fórmula busca dar una distribución más equitativa y acorde a las características estructurales, de desempeño de las IMEF y de un componente inercial para los estados, Sin embargo, para evitar cambios drásticos respecto de la distribución de los recursos para años anteriores, se incluye una variable denominada variable presupuestal compensatoria que irá perdiendo peso dentro de la fórmula, año con año. Dicha pérdida será compensada con el aumento en los ponderadores en el resto de los componentes (estructural, desempeño e inercial).

De tal manera que la fórmula de distribución se escribe como:

$$IE_i = \frac{MD}{100} \left[\left(1 - \frac{PPk}{100} \right) (CI + CE_i + CD_i) + PPk(VP_i) \right]$$

Con
 $CI = \frac{21}{32}$

y

$$PPk = \begin{cases} 8.75 & \text{ejercicio fiscal 2016. } k = 2016. \\ 4.38 & \text{ejercicio fiscal 2017. } k = 2017. \\ 2.19 & \text{ejercicio fiscal 2018. } k = 2018. \\ 1.09 & \text{ejercicio fiscal 2019. } k = 2019. \end{cases}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
IE_i	Inversión Federal Estimada para la Entidad i, en el ejercicio de que se trate.	
CI	Componente inercial que distribuye una parte de los recursos equitativamente entre las 32 Entidades Federativas.	
MD	Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF.	
PPk	Ponderador de la variable presupuestal compensatoria para el ejercicio fiscal k.	
CE_i	Componente Estructural para la entidad federativa i.	
CD_i	Componente de Desempeño para la entidad federativa i.	
VP_i	Variable presupuestal compensatoria, para la entidad i.	

El componente estructural se desglosa como:

$$CE_i = 7 \left(\frac{NV_i}{\sum_{j=1}^{32} NV_j} \right) + 6 \left(\frac{NP_i}{\sum_{j=1}^{32} NP_j} \right) + 6 \left(\frac{MC_i}{\sum_{j=1}^{32} MC_j} \right) + 6 \left(\frac{DP_i}{\sum_{j=1}^{32} DP_j} \right)$$

con
 $DP_i = \frac{SUPI}{NHi}$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
CE_i	Componente Estructural para la entidad federativa i.	
NV_i	Número de mujeres de 15 años y más que vivieron alguna situación de violencia en los últimos 12 meses, en la entidad i.	<i>Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011</i>
NP_i	Número de mujeres en situación de pobreza por entidad federativa i.	<i>Medición de mujeres en situación de pobreza realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</i>
MC_i	Número de municipios de entidad federativa i considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.	<i>Proporción de municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.</i>
DP_i	Dispersión de la población para la entidad federativa i. Se mide en kilómetros cuadrados por persona y representa el área que ocupa cada persona en una entidad federativa.	<i>Distribución de la población conforme a estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010.</i>
$SUPI$	Superficie en kilómetros cuadrados de la entidad federativa i.	
NHi	Número de habitantes en la entidad federativa i.	

- Las variables del componente de desempeño asignan recursos conforme a la gestión de las IMEF que está documentada en los registros administrativos del Programa y buscan incentivar la calidad, eficacia y eficiencia en la aplicación de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El componente de desempeño se desglosa como:

$$CDi = 21 \left(\frac{EGi}{\sum_{j=1}^{32} EGj} \right) + 19 \left(\frac{IFli}{\sum_{j=1}^{32} IFlj} \right) + 14 \left(\frac{1}{\sum_{j=1}^{32} IPI} \right)$$

con

$$IPI = \begin{cases} 1 & \text{Si la IMEF participo en el programa el ejercicio fiscal anterior} \\ 0 & \text{Si la IMEF no participo en el programa el ejercicio fiscal anterior} \end{cases}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente	
<i>CDi</i>	Componente de Desempeño para la entidad federativa i.		
<i>EGi</i>	Evaluación de Gestión para la Entidad i, del ejercicio fiscal anterior.	Registros PAIMEF	Administrativos del
<i>IFli</i>	Índice de fortalecimiento institucional para la Entidad i, del ejercicio fiscal anterior.	Registros PAIMEF	Administrativos del
<i>IPI</i>	Incentivo por participación para la Entidad i en el ejercicio fiscal anterior.	Registros PAIMEF	Administrativos del

- La variable presupuestal compensatoria busca equilibrar la asignación de recursos para el presente ejercicio fiscal respecto al inmediato anterior, con el propósito de no comprometer la continuidad y cobertura de los servicios y acciones realizadas por las IMEF.

La variable presupuestal compensatoria se desglosa como:

$$VPI = \frac{MRi}{\sum_{j=1}^{32} MRj}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente	
<i>VPI</i>	Variable presupuestal compensatoria, para la entidad i.		
<i>MRi</i>	Monto aprobado en las reglas de operación en el ejercicio fiscal anterior para la entidad i.	Registros PAIMEF	Administrativos del

Desglose presupuestal

Concepto	Porcentaje
Presupuesto PEF 2013	100
Gastos de Operación	5.27
Fomento estratégico de las IMEF	1
Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF	93.73

Factores de variación

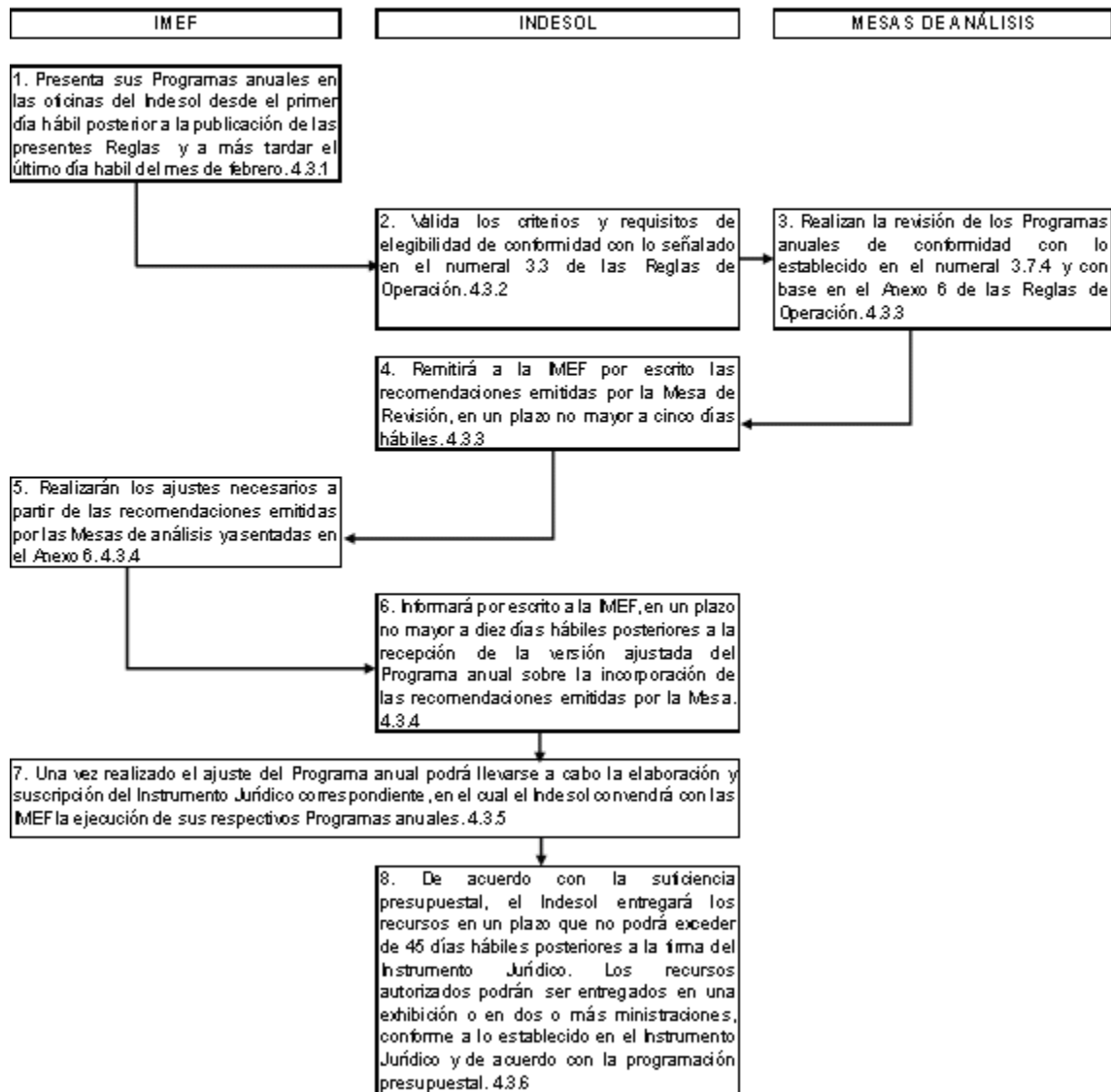
La inversión federal finalmente ejecutada por entidad federativa puede variar por factores como los siguientes:

- La demanda efectiva de las Entidades Federativas.
- La presentación y ritmo de ejecución de proyectos en las Entidades; y
- Reasignaciones presupuestales derivadas de contingencias ambientales y del proceso de comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Anexo 19. Diagrama de flujo del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

OBJETIVO:
Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.

FLUJOGRAMA DEL MECANISMO DE SELECCIÓN



Anexo 20. Perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas con recursos del PAIMEF en el marco de los Programas Anuales apoyados

Antecedentes

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), fue sujeto a una evaluación de Procesos cuyos resultados derivaron en aspectos susceptibles de mejora entre las cuales se encuentra la elaboración de un perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que por sus líneas de acción estuvieran en condiciones de ser apoyadas por el PAIMEF a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Considerando que la violencia contra las mujeres es un problema fuertemente arraigado en la sociedad mexicana, cuya erradicación implica la participación activa de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, el PAIMEF ha buscado generar acciones conjuntas para lograr el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Desde el año de su implementación, 2006, en el PAIMEF han participado diversas OSC en variados ámbitos de acción; sirvan como ejemplo la asesoría y capacitación de las y los servidores públicos involucradas/os en el Programa; la coordinación de acciones para la atención directa a mujeres en situación de violencia, y por supuesto, la revisión y retroalimentación de los Programas Anuales elaborados por las IMEF y apoyados con recursos federales a través del PAIMEF en cada ejercicio fiscal.

En este sentido, atendiendo a la evaluación antes mencionada, en el presente documento se pretende delinear el perfil que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán tener para:

- Recibir recursos con el fin de llevar a cabo acciones en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.
- Potenciar la incidencia de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres llevadas a cabo por las IMEF en el marco de la operación del PAIMEF.

Perfil esperado de las OSC para los apoyos del PAIMEF

En el PAIMEF, se considera que las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las redes entre las y los ciudadanos, conforman un entramado incluyente de la diversidad social, que trabajando conjuntamente con el estado inciden en la definición y puesta en marcha de políticas públicas y toma de decisiones.

Para promover estas alternativas de acción social y participación ciudadana, se considera necesario delimitar las características, competencias y líneas de trabajo que deben tener las OSC para actuar de manera conjunta y congruente con las IMEF en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.

En la siguiente tabla se describen las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos:

Características	Descripción-justificación
Normatividad	<p>Para el establecimiento de convenios de colaboración y coordinación entre las IMEF y las OSC, será indispensable que estas últimas hayan sido conformadas y actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>El objeto social de la OSC deberá estar directa y claramente orientado a la realización de acciones tendentes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p>
Modelos de operación	Es necesario que las OSC cuenten con modelos de atención y manuales de procedimientos que avalen marcos conceptuales y legislativos con perspectiva de género.
Experiencia	La experiencia y resultados deberán acreditarse a través de la incidencia que han tenido para la definición y solución de problemas públicos. La incidencia puede entenderse como un proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, en las decisiones públicas que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas acotados ¹ .
Tipo de acción social	<p>La participación que las OSC promuevan deberá ser activa, asimismo estará enmarcada en alguno o ambos de los siguientes subsistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión y administración de servicios especializados. 2) Participación en procesos de definición, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia.
Arraigo social	<p>El arraigo social, conlleva la articulación de las OSC con las comunidades o territorios que les permitan incidir en el diseño e implementación de propuestas con mayores y mejores condiciones para ser efectivas, en este sentido será necesario tomar en cuenta lo siguiente:</p> <p>Reconocimiento de la organización en el medio ya sea territorial o temático.</p> <p>Elaboración de la demanda y las propuestas de solución con los beneficiarios.</p> <p>Por ejemplo, a partir de diagnósticos participativos.</p> <p>Experiencias previas.</p> <p>Estrategias para la participación activa y amplia de la población beneficiaria.</p> <p>Estrategias para dotar a las y los beneficiarios de herramientas para ejecución y seguimiento de acciones.</p>

¹ Véase: Canto, Manuel. (2002). "Introducción a la ciencia de políticas públicas". En Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio. México. Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2006) "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México". En Revista Itinerario de la Miradas.

Documentación comprobatoria

Con base en lo antes descrito, las OSC que busquen acceder a los apoyos que les brindan las IMEF con recursos del PAIMEF deberán presentar antes estas últimas lo siguiente:

- Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
- Modelo de atención sistematizado o documento que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades con la descripción de los servicios de atención directa especializada en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, así como el marco conceptual que le sustenta y la metodología correspondiente. En su caso, que presente los términos de referencia para la elaboración de dichos documentos.
- Documentación que acrediten los méritos o logros destacados de la OSC internacional o sus representantes, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, alcanzados a nivel local, nacional e tales como constancias de participación, currícula, reconocimientos, entre otros.

Las OSC que sean contratadas para brindar servicios de consultoría y asesoría:

Capacidad organizacional	El funcionamiento sostenible de las OSC sólo es posible a partir del ordenamiento sólido y estable desde el financiamiento, lo cual implica certidumbre económica. Para esto, es necesario un modelo de funcionamiento eficaz a través de la sistematización como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje que contemple lo siguiente: Planeación interna Liderazgo compartido Transparencia en la toma de decisiones División del trabajo según capacidades Fluidez en la información Estrategias en financiamiento Estrategias de financiamiento Estrategias y técnicas de seguimiento Evaluación constante de la propia experiencia Manejo idóneo de recursos
--------------------------	--

Destrezas técnicas	<p>Este tipo de destrezas representa la ventaja comparativa de las OSC en relación con otros actores como partidos políticos y gobierno. Su desarrollo permite elaborar propuestas factibles y replicables, será necesario entonces considerar los siguientes elementos:</p> <p>Claridad del contexto.</p> <p>Claridad de procedimientos administrativos.</p> <p>Elaboración de metas y objetivos claros.</p> <p>Profesionalización de los miembros.</p> <p>Mecanismos claros para la operación de programas o proyectos propios.</p> <p>Claridad de las tareas y funciones de los actores involucrados.</p> <p>Capacidad de manejo de recursos.</p> <p>Existencia de mecanismos de control y monitoreo.</p> <p>Mecanismos para la inclusión de las beneficiarias.</p> <p>Construcción de criterios y de indicadores de monitoreo y seguimiento.</p> <p>Articulación entre programas y proyectos.</p> <p>Correlación entre el diseño de programas y proyectos propios con los resultados obtenidos.</p> <p>Precisión de tareas y funciones de los actores involucrados.</p> <p>Construcción de indicadores y criterios de evaluación.</p> <p>Construcción de técnicas de sistematización.</p>
Destrezas políticas	<p>Implican el establecimiento de relaciones, junto a otros actores, con el gobierno de manera corresponsable e institucional, con la finalidad principal de construir consensos, se pueden delinear de la siguiente forma:</p> <p>Actuación articulada con otros actores.</p> <p>Relación con especialistas.</p> <p>Relación con medios de comunicación.</p> <p>Relación con algunos de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.</p> <p>Relación con algún nivel de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal.</p> <p>Relación con agencias de financiamiento u organismos multilaterales.</p> <p>Estrategias para la relación ya sea institucional o formal.</p> <p>Facilidad y disposición para la generación de consensos entre diversos actores.</p> <p>Facilidad para la construcción de relaciones de corresponsabilidad, colaboración e institucionales.</p>

Documentación comprobatoria

- Documentación que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades
- Acreditar la experiencia en género y violencia contra las mujeres, de la OSC o de sus integrantes.
- Presentar los términos de referencia de los servicios contratados.